

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1/2019 CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EL DIA 11 DE MARZO DE 2019

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y diecisiete minutos del lunes, día 11 de marzo de dos mil diecinueve, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Mario Cortés Carballo

Vicepresidenta:

- D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- D. Francisco J. Pomares Fuertes
- D^a. Teresa Porras Teruel
- D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

- D. Sergio Brenes Cobos
- D^a. Lorena Doña Morales
- D^a. M^a Begoña Medina Sánchez, que es sustituida hasta el punto 7º por D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos:

- D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

- D. Eduardo Zorrilla Díaz

Concejal no adscrito:

- D. Juan José Espinosa Sampedro

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	1/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Secretario:

- D. Juan Ramón Orense Tejada

Asisten, asimismo el Director General de Recursos Humanos, el Gerente del CEMI, el Gerente del IMV, el Gerente de Urbanismo, el Gerente de SMASSA, el Jefe de Rehabilitación de la GMU, funcionarios y demás personal técnico dependiente de los Grupos municipales.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

Sr. Presidente (D. Mario Cortés Carballo): "(...) Más o menos entiendo que la documentación, salvo algún detallito que me han comentado, más o menos es correcta.

Y pasaríamos, si les parece, al punto número 1, que es lectura y aprobación del acta de la última sesión, que se celebró el 3 de julio del '18. Entiendo que si no hay nada, es correcta.

Y luego pues tenemos una serie de puntos. Salvo que Uds. me digan, tanto comparecientes como proponentes, que quieren alterar el orden, seguimos el que está establecido.

Pues lo dejamos así entonces.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN INSTADOS POR MINISTERIO DE LEY –ART. 140 LOUA- INCLUIDOS EN EL PGOU 1997.

Sr. Presidente: Empezaríamos con el punto 2, que es iniciativa que presenta D. Sergio Brenes Cobos, Concejel del Grupo Municipal Socialista,

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	2/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

relativa al estado de los procedimientos de expropiación instados por el Ministerio de Ley, artículo 140 de la LOUA, incluido en el PGOU de 1997.

Le recuerdo que son tres minutos la primera intervención, y un minuto la segunda. Y los comparecientes, evidentemente, como lo que vienen es a dar transparencia, pues no tienen límite de tiempo, pero no obstante, les pido que no se vayan por las ramas y sean concretos en la respuesta.

Adelante, Sr. Brenes".

D. Sergio Brenes Cobos, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días a los miembros de la Comisión de Transparencia y a los medios de comunicación que también nos siguen.

La iniciativa que traemos en este caso desde el Grupo Municipal Socialista, pues bueno, es un tema que llevamos desde hace prácticamente dos años intentando tener la información y ya por fin parece que tenemos la información actualizada a fecha de febrero del año 2019.

La verdad es que viendo lo que aparece en ese informe, no me extraña que por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular no tuviera ningún tipo de voluntad a la hora de hacer públicos los datos, porque los datos desde luego que aparecen en este informe son demoledores. Demoledores en cuanto a la mala gestión que nosotros entendemos que se ha hecho de esas expropiaciones por Ministerio por Ley de una serie de sistemas locales que en teoría debían de beneficiar a la ciudad de Málaga pero que, sin embargo, se han convertido en un gran lastre, un gran lastre que en este caso tenemos hasta cuarenta millones de euros lo que llevamos ya pagado por expropiaciones de suelos, que estamos expropiando unos suelos que son auténticos barrancos.

Estamos expropiando barrancos, estamos expropiando unos suelos que desde luego no tienen ningún tipo de utilidad para los malagueños, pero que sí los estamos pagando, si Uds. me permiten, a precio de calle Larios y entonces hacen que estos resultados, pues como digo, sean bastantes malos para la ciudad de Málaga. Tan malos como que hemos pagado ya cuarenta millones de euros por esas expropiaciones y no nos vamos a quedar ahí, no nos vamos a quedar ahí.

Al final no sé si serán cien millones de euros o algo más lo que la ciudad de Málaga tendrá que hacer frente para pagar por unos suelos que, como les digo, no nos sirven absolutamente para nada a la ciudadanía. Solamente hay que ver algunos de los casos que estamos expropiando que son taludes donde incluso, si me permiten, pues una serpiente tendría que ir desplazándose agarrada a una cuerda porque es que de verdad no tiene, como les digo, ningún tipo de utilidad. Eso no se puede transformar desde luego en una zona verde útil para los malagueños.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10
Observaciones		Página	3/57
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Así que Uds. me cuentan cómo hemos llegado hasta aquí, para qué hemos expropiado esos suelos y por qué estamos pagando esas cantidades, por qué estamos llegando a pagar ese dineral por esos suelos que no tienen ningún tipo de utilidad.

Tengo aquí los datos, que, como les digo, he tardado pues prácticamente dos años en que Uds. los entregaran. De los datos hay cosas que me llaman poderosamente la atención. Por ejemplo, que haya en algunos casos empresas que hasta en seis, siete u ocho ocasiones han sido beneficiarias de ese tipo de expropiaciones de esos suelos, ¿verdad? Qué suerte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Brenes Cobos: "Digo yo que qué suerte, ¿verdad?, que te expropian unos suelos que no se pueden construir y que además te los paguen a precio de oro, ¿verdad? La verdad es que ahí el negocio no lo ha hecho para nada la ciudad de Málaga, sino que se ha hecho negocio con el dinero del Ayuntamiento y con el dinero de la propia ciudad de Málaga.

Por lo tanto, bueno, me gustaría que Uds. intentaran explicar eso que les decía, cómo hemos llegado hasta aquí y qué utilidad les vamos a dar a esos suelos, si efectivamente se ha puesto alguno en valor. ¿Se ha llegado a hacer algún tipo de proyecto y adecuar alguno de esos espacios como zona verde en la ciudad de Málaga? Me gustaría saberlo, me gustaría saberlo, y creo que a los malagueños también, porque claro, si hemos pagado seis millones de euros o siete millones de euros por un suelo que no vale absolutamente para nada y que efectivamente no se puede transformar en una zona verde de la ciudad para uso y disfrute de los malagueños, pues cuéntenme Uds. por qué desde luego hemos pagado ese dineral que no nos sirve a los malagueños absolutamente para nada.

Espero desde luego que intenten dar Uds. respuesta. Gracias".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias, Sr. Brenes.

Como saben los señores de la oposición, interviene el proponente, contestan a la primera batería de preguntas los comparecientes y luego sí en el segundo turno pueden ya intervenir los grupos que quieran. Es como una comparecencia básicamente, la diferencia es que en el turno de réplica sí se les permite a los demás grupos si quieren intervenir. Lo digo por recordarles cuál era el funcionamiento de la Comisión.

Pues no sé, teníamos previsto que interviniera tanto el Sr. Pomares como el Sr. Cardador, en el orden que estimen conveniente, adelante".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	4/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

D. José Cardador Jiménez, Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bueno, Sr. Brenes, me extraña muchísimo que Ud. diga que para qué sirve. El Plan General del '97 se aprobó por el Pleno Municipal y luego tuvo refrendo de la Junta de Andalucía y se estimaron una serie de sistemas locales viarios, de equipamiento y zonas verdes que están previstos en el Plan General. Hay una seguridad jurídica. Exclusivamente cuando el Ayuntamiento no lo expropia, los propietarios con la ley en la mano tienen derecho a solicitar la expropiación por Ministerio de Ley.

¿Cómo hemos llegado hasta aquí? Pues evidentemente, defendiendo los intereses municipales, porque hemos expropiado, porque tenemos la obligación de expropiarlo.

¿Qué utilidad tiene? Bueno, tenemos más de 53 000 metros de suelo calificado entre viario, equipamiento y zonas verdes en distintos sitios de la ciudad que lo tenemos en el patrimonio público del Ayuntamiento. Eso es una decisión que se aprobó en el plan de '97. Que sí, que hace muchos años, que se aprobó en el año '97 el Plan General, pero son consecuencia de que están en suelos calificados como zona verde, que eran propietarias distintas personas, sí: hay empresas, hay familias, hay sociedades..., como Uds. bien tienen dicho en el informe que se les ha pasado.

¿Que hemos tardado mucho tiempo? Hemos estado el Servicio de Expropiaciones paralizado, paralizado porque Uds. tienen derecho a todos los expedientes, uno a uno de los veintinueve expedientes, los podían haber visto. Ese trabajo que ha hecho el Servicio de Expropiaciones todos los técnicos y los responsables de los servicios jurídicos a disposición suya, lo podían haber hecho Uds. Es sencillamente ver los expedientes y hacer un resumen. Pero no, han sido los técnicos municipales los que han hecho la labor exclusiva, dejando sus responsabilidades de gestión del día a día para dar esta información.

Están todos los expedientes a su disposición. No lo sé, si hemos tardado dos años, es que Uds. tienen derecho a todos los expedientes. Uds. piden vista del expediente... Ahora, si quieren un resumen, bueno, pues resúmenes se los podemos hacer en la medida que no se interrumpa el servicio, pero aquí parece ser que lo que intentan es ahogar la gestión del día a día, pidiendo informes y dando transparencia. Todos los expedientes están a su disposición.

Cuando se ha ido expediente uno a uno al Consejo de Gerencia, ahí están todos. Si es que no se trata... Si es: la sentencia de la Comisión de Valoraciones, el justiprecio de la Comisión de Valoraciones, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal Supremo, los intereses que estamos

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	5/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

pagando... Ahora, ¿que quieren un resumen? Bueno, pues ya está, aquí tienen el resumen del Servicio de Expropiaciones".

Sr. Presidente: "Ahora ya sí los miembros de la Comisión, el que quiera intervenir, empezamos, como siempre, de menor a mayor.

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo, adelante".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias.

Bueno, yo ya que estamos y viendo los informes y los sistemas que se han citado en el informe, hay uno que especialmente me interesaba porque ha llegado al Supremo y tiene que ver con un viario en Amador de los Ríos, que desde luego me sorprendió la valoración. Porque, hombre, con una casa por medio que se va a demoler y que se va a perder, que se fije entre el suelo, el edificio y el pozo más el 5% de afección en 147 000 no deja de sorprender.

Claro, en el informe no se nos dice exactamente cuánto ha ascendido con la sentencia del Supremo. Sí que es cierto que entre los tres que se unen son como cuatro veces más de lo que se había tasado. En este caso es que se pierde una vivienda para un viario que supongo que estará en el PGOU, no tengo por qué dudarlo, pero que realmente tiene dificultades de edificación por las pendientes que hay, dificultades de movilidad por la zona donde se provoca el nudo con Amador de los Ríos y con el polideportivo que está abajo y que, además, pues bueno, que afecta directamente a cuando menos una vivienda ocupada hace muchísimos años y que desde luego es muy consolidada.

Entonces, si por lo menos me puede dar el dato de cuánto la sentencia del Supremo ha estipulado la expropiación para ver la diferencia de valores, porque ya lo hemos hablado muchas veces en la Gerencia, que algunos valores obviamente no son los que piden los propietarios, que van a por todas, pero tampoco son los que se fijan por parte del Tribunal sobre el Ayuntamiento porque son excesivamente bajos a simple vista. Cuando hay una vivienda con residentes, con familias, no se puede decir que con 147 000 euros una vivienda en Pedregalejo, por mucho que sea, pueda ser el coste, cuando hemos expropiado terrenos mucho más... Recuerdo el terreno del Alcalde, costó más que esto, de la familia del Alcalde, muy cerquita de allí. Entonces, sorprenden un poco esas valoraciones tan dispares.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Porrás, si quiere hablar, pida la voz".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	6/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sr. Brenes Cobos: "Sí, efectivamente, el que tendría que estar hoy aquí dando explicaciones sobre estas expropiaciones pues es justamente el Alcalde de la ciudad, pero el Alcalde de la ciudad porque en su momento fue el Concejal de Urbanismo que efectivamente diseñó este Plan General donde se incluían estos suelos a expropiar. Como digo, suelos que no tienen, además, ningún tipo de utilidad para la ciudad de Málaga, como además ha quedado de manifiesto en las intervenciones que Uds. han hecho, porque no son capaces de decirme.

Efectivamente, hemos tenido 53 000 metros cuadrados y de esos 53 000 metros cuadrados de suelo que hemos adquirido, ¿qué uso le estamos dando? ¿Qué uso le estamos dando? Porque, claro, estamos pagando, como les digo, auténticas millonadas por unos suelos que son barrancos. Que estamos expropiando barrancos, que no tienen además ninguna capacidad, que no pueden ser construidos y, sin embargo, nosotros los estamos pagando como si el mejor edificio de la calle Larios se tratara.

Y eso es lo que en el día de hoy Uds. deberían de estar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Eso es lo que Uds. en el día de hoy deberían de estar intentando explicarle, ¿verdad?, a ese señor que esta mañana ha abierto su peluquería, o a este señor que está trabajando hoy de camarero en la ciudad de Málaga, explicarle por qué hemos pagado cuarenta millones de euros en unos suelos que no nos sirven absolutamente para nada y quiénes son los que realmente se han beneficiado. Porque desde luego ellos, que los han pagado con sus impuestos, no son los que se han beneficiado de esas expropiaciones, porque ni las van a poder disfrutar hoy, ni mañana, ni nunca, ni nunca, porque son barrancos lo que estamos expropiando. Y como digo, lo estamos pagando al mejor precio de cualquier edificio de calle Larios, y eso es así, nos guste o no nos guste.

Y efectivamente, si la ley ampara a que teníamos que expropiar esos sistemas locales porque estaban incluidos dentro del Plan General. Pero, claro, es que la ley lo que contemplaba es que lo teníamos que expropiar en los cuatro primeros años. Es que deberíamos de haberlo expropiado nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sería el tercer turno ya".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	7/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

...antes del año 2001, y no se expropiaron en el año 2001, ¿verdad? Sino que en el año 2019/2020 vamos a recibir todavía sentencias, ¿verdad? Esa es la mala ejecución que se hizo de esas expropiaciones, porque el precio del suelo del año '97 no es desde luego el precio del suelo del año 2007 en la ciudad de Málaga, ¿verdad? Se multiplicó por mucho.

Y deberían Uds. aclarar por qué desde la Gerencia Municipal de Urbanismo no se hizo nada para adquirir estos suelos cuando había gente que estaba comprando zonas verdes y nos deberíamos de haber preguntado para qué había gente especulando con zonas verdes, ¿verdad?, que el Ayuntamiento tenía que comprar, adquirir y expropiar. ¿No era raro? ¿No era raro que hubiese aquí gente comprando suelos que no se podían edificar? ¿Para qué quería la gente un talud con pinos? Absolutamente para nada, ¿verdad? Pero la diferencia es que lo compraban por tres millones de euros y al año le pedían al Ayuntamiento 68 millones de euros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para responder.

Serían ya casi cuatro minutos. Creo que ha quedado claro su posicionamiento y su pregunta. Le recuerdo que es una Comisión de Transparencia, no una moción de Pleno. Entiendo su posicionamiento, pero se supone que Uds. a los que les piden información es a los comparecientes. De ahí que con tres minutos y otros tres creo que está ya más que posicionada su visión sobre el tema. Dejemos ahora que respondan los que hemos citado aquí. Sr. Pomares".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Concejal Grupo Municipal Popular: "Sí, dejaré brevemente al Coordinador General para que explique cómo se valoraban las cosas y sobre todo qué valor tienen actualmente y el buen trabajo que se ha hecho desde la Gerencia y desde sobre todo el Departamento Jurídico en la adquisición de estos terrenos.

Simplemente una lección de historia, Sr. Brenes. No sé si sabe que en la II República, al final del año '35/principios del '36, un grupo de ingenieros planteó para la ciudad adquirir Gibralfaro. Gibralfaro entonces era un monte pelado, pero un monte pelado, no había nada, y se escandalizó Málaga entera porque estaban adquiriendo un monte pelado que no se sabía para qué servía. Pues esos ingenieros llevaban razón: ochenta años después pues ha servido para evitar inundaciones, para evitar muchísimas cuestiones en Málaga. Gracias al afán de muchos ingenieros de aquella época, pues hoy desde entonces que se empezó, que todavía seguimos adquiriendo parte del monte Gibralfaro que todavía nos queda, pues ochenta años en adquirir todo el

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	8/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

monte. ¿Y ha merecido la pena? Pues sí, sí ha merecido la pena. Entonces, se pagaba una peseta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Continúe, es que no sé por qué tienen un minuto sus micros".

Sr. Pomares Fuertes: "Ya está, es para ponerle un ejemplo.

Que yo entiendo su corto alcance. Quiero decir, a día de hoy tiene que ver las cosas con perspectiva, y el Plan General del '97 pues también tenía su fin, y el Plan de 2010 también tiene su fin. Es decir, las cosas hay que valorarlas porque hay que ser ambiciosos cuando se quiere obtener cuestión pública, cuando se quiere obtener cuestión pública para el bien de la ciudad.

Sr. Coordinador... Le paso la palabra al Sr. Cardador".

Sr. Cardador Jiménez: "Gracias.

Bueno, no voy a incidir más en los cuarenta millones que dice el Sr. Brenes. Han sido 32 de justiprecio más de seis intereses. Los expropiados han solicitado, en su perfecto derecho, más de 350 millones de euros, eso lo han solicitado ellos. Nuestra valoración municipal, defendiendo los intereses municipales, estaba establecida, como Ud. sabe, en más de catorce millones de euros, esa extensión de esos 52 000 metros.

Y 52 000 metros que no solamente son barrancos, Sr. Brenes; hay protección paisajística, hay de equipamiento y hay viario, ¿eh? No sea Ud. parcialmente... Los sistemas locales de la zona este. Hay muchos más que en el informe del servicio están identificados, desde Campanillas hasta la zona oeste.

Y por último, respondiendo a la Sra. Ysabel Torralbo, si hubiera visto el expediente, en la referencia 656, que estaba a su disposición, la valoración particular...

...(intervención fuera de micrófono)...

Estaban puestos los expedientes, ¿no? Vamos, yo creo que los expedientes...".

Sr. Presidente: "Dejemos que contesten, por favor, los comparecientes".

Sr. Cardador Jiménez: "Son 749 458 lo que pidió el particular, la evaluación municipal son 137 655, la Comisión de Valoraciones dio 137 655, lo mismo que la hoja de precios municipal. Y no le puedo dar datos del Tribunal Superior de Justicia porque no se ha pronunciado todavía, está pendiente de dictar sentencia, según el último informe que tengo aquí. Si hay algún error,

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	9/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

pues sin problema, voy al expediente y le mando la sentencia. En principio, no tenga constancia que haya habido sentencia del Tribunal Superior de Justicia en la referencia que Ud. ha indicado".

Sr. Presidente: "Para aclarar, pero no para introducir un nuevo debate, por favor".

Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente que en el punto 3 dice: «Se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia/Tribunal Supremo», y dice: «estando pendiente de fijación del justiprecio en trámite de ejecución», pero alguna de las dos instancias habrá fijado algún valor, por lo menos para saber el del TSJ por dónde anda".

Sr. Cardador Jiménez: "Se lo puedo mirar en el expediente porque muchas veces el Tribunal Superior de Justicia no fija un justiprecio, sino que establece unos euros el metro de techo o el metro cuadrado de suelo y deriva a ejecución de sentencia el cálculo del justiprecio. Pero se lo miro sin problema con la sentencia".

Sr. Presidente: "Bueno, pues muchísimas gracias a todos los comparecientes.

PUNTO Nº 03.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA EN CORREOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Pasaríamos ya al punto número 3, que es de nuevo otra iniciativa del Sr. Sergio Brenes Cobos, Concejel del Grupo Municipal Socialista, relativa en este caso a la inclusión de publicidad de la Universidad Católica de Murcia en correos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga. Aunque yo me atrevería a matizar la iniciativa, porque el correo electrónico era al suyo personal y no del Ayuntamiento de Málaga, entonces digo que ahí no está correcta la redacción.

Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, pero no solamente fue información, o mejor dicho, publicidad que se metió en un correo electrónico que salió efectivamente de ordenadores del Ayuntamiento de Málaga, de ordenadores de funcionarios del Ayuntamiento de Málaga. Nosotros llegamos a localizar hasta seis correos

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	10/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

electrónicos diferentes. Es decir, no solamente fue al mío, fueron seis correos electrónicos que nosotros pudimos localizar donde, efectivamente, aparecía el logotipo de UCAM Málaga, Universidad del Deporte, y daba la bienvenida a la web del Ayuntamiento de Málaga. De hecho, aquí tengo un informe que en su momento hizo el CEMI donde efectivamente se reconoce y aparece lo que ellos detectaron, que efectivamente desde ordenadores del Ayuntamiento de Málaga se le estaba dando publicidad o estaban saliendo correos electrónicos con publicidad de la UCAM, de la Universidad de Málaga, Universidad del Deporte, ¿verdad? Esa universidad católica.

Uds. saben que nosotros nos hemos posicionado de una manera contundente en cuanto a que la UCAM venga a Málaga: nosotros no tenemos ningún tipo de problema a que en Málaga se instale una universidad privada, pero siempre y cuando lo haga en un suelo que adquiera o en un edificio que adquiera y siempre y cuando cumpla la ley. Es decir, que el Ayuntamiento de Málaga, nosotros no tenemos por qué regalarle a ninguna universidad privada ningún tipo de suelo y mucho menos entregarle los suelos con mayor valor que tenemos en la ciudad de Málaga en estos momentos en cuanto a zona de equipamiento como pueden ser los que se encuentran en el entorno del estadio de atletismo. Es decir, nosotros no tenemos por qué los malagueños regalarle suelo o entregarle suelo a nadie. Si estos señores quieren venir aquí a montar su negocio, pues que lo hagan como lo hacen el resto de los empresarios que se instalan en la ciudad de Málaga y es corriendo desde luego sus riesgos y efectivamente después tendrán sus beneficios si su negocio privado les va bien.

Pero, claro, la sorpresa es que nosotros encontramos cómo desde esos correos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga se le hacía publicidad o salía esta publicidad de la Universidad Católica de Málaga.

Entonces, le hicimos una serie de preguntas, en este caso dirigidas al Alcalde de la ciudad, por si efectivamente nosotros teníamos algún tipo de acuerdo de colaboración o nosotros recibíamos algún tipo de dinero por parte del Ayuntamiento de Málaga para hacer publicidad de una empresa privada. Pues entiendo a lo mejor que la Peluquería Manolo a lo mejor estaría interesada, ¿verdad?, en pagar doscientos euros al mes y que desde los correos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga saliera: «*Peluquería Manolo te da la bienvenida a la web del Ayuntamiento de Málaga*». Pues oiga, a lo mejor también es una nueva línea de negocio y de ingresos para el Ayuntamiento de Málaga. Pero a nosotros nos extrañaba porque yo, la verdad, no lo había visto nunca.

Y créame, además, que en este informe se dice: «Bueno, es que eso es un problema del correo electrónico que Ud. tiene». Créame que yo mi correo electrónico es el que tengo de toda la vida de Dios, que yo he recibido ahí pues

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	11/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

no sé si decirle diez mil mensajes y el primer mensaje que yo he tenido con publicidad ha sido este...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Termine, termine".

Sr. Brenes Cobos: "Lo que quiero es que Uds. me intenten aclarar qué es lo que ha pasado, qué es lo que ha pasado porque, efectivamente, el día después de hacer público que desde el correo electrónico del Ayuntamiento de Málaga estaba saliendo esa publicidad, esa publicidad de la UCAM desapareció, no sé debido a qué milagro, pero desde luego fue mano de santo, ¿no?, nunca mejor dicho. Hacer público que se están emitiendo correos electrónicos con publicidad de la UCAM y al día siguiente desaparecer esa publicidad, ¿no?"

Se ve desde luego que las gestiones que Uds. llevaran desde luego fueron bastante buenas, ¿no?, cosa además que les agradezco.

Gracias".

Sr. Presidente: "En esta cuestión, al ser un tema más técnico, contestará el gerente del CEMI, el Centro Municipal de Informática, responsable de los correos corporativos.

Pero bueno, yo, antes de entrar en la parte más técnica, sí le lanzo una pregunta. ¿Qué interés puede tener la Universidad Católica de Murcia en anunciarse en un correo dirigido a Ud.? Planteeselo y a lo mejor luego todas las preguntas que Ud. se ha hecho tienen poco sentido, más cuando ni siquiera tienen un centro en la ciudad, luego, ¿para qué van a pagar publicidad de algo que no tienen? Y segundo, dirigido en uno correos internos dentro del funcionamiento de unas comisiones, si no recuerdo mal. No me entra a mí en la cabeza.

Fíjese, igual que tampoco me entra, tal como Ud. lo plantea, que pudiera haber publicidad del Ayuntamiento de Málaga en correos dirigidos a miembros de una Comisión, tampoco me entra a mí en la cabeza el interés que pudiera tener una entidad privada, esta o la que sea, en anunciarse.

No obstante...".

Sr. Brenes Cobos: "Si me permite para evitarle...".

Sr. Presidente: "Tiene Ud. un segundo...".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, pero para evitarle a Ud. un patinazo, de verdad, Es que no solamente fue a mi correo electrónico, ¿eh?"

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	12/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sr. Presidente: "Sí, pero es que tiene Ud. un segundo turno y, además, si se ha dado cuenta, se lo dejo muy amplio para que pueda Ud. expresarse con total naturalidad".

Sr. Brenes Cobos: "Bien, muy bien, venga".

Sr. Presidente: "Como le digo, es eso, no entiendo a qué vendría una hipotética campaña de publicidad del Ayuntamiento de Málaga anunciando una universidad que a día de hoy no está ni en los proyectos, ¿no? No obstante, eso lo digo como fondo, que muchas veces nos quedamos en la forma y nunca entramos en el fondo. Este sería el fondo.

Y ahora en la forma, si le parece, contestará el Sr. Bueno, que es el gerente del CEMI.

Adelante".

D. David Bueno Vallejo, Gerente del Centro Municipal de Informática, CEMI: "¿Qué hay? Buenos días.

Estimado Concejal, Sergio, como conoce, desde el CEMI siempre han tenido todos los concejales y directivos mi disponibilidad y la de todos los técnicos del CEMI para ante cualquier duda técnica resolverla de inmediato, ¿no? Siempre está mi teléfono abierto. Y de hecho, creo que la primera actuación que deberían hacer, o que podrían hacer, es contactar para decir: «Oye, ¿qué es lo que está pasando?» para poder darle...

Entonces, vista su petición, un poco por hacer la exposición de hechos, era que respecto a consultas, recibió correos como miembro de un consejo, de una junta de distrito, a una cuenta de Hotmail y en la misma en la firma aparecía la web de Málaga, www.malaga.eu, y aparecía el logo de la UCAM.

Estuvimos haciendo pruebas para ver por qué llegó el correo, como está en el informe ese que se le adjuntaba. El correo se envió a cuentas de Gmail, se envió a cuentas de Hotmail; se hicieron cambios: donde ponía «malaga.eu» se puso «marca.com» o distintas pruebas que se hicieron. Y además, también se probó a reenviar el correo desde Hotmail a otro sitio, a Gmail o a otras direcciones.

Entonces, ¿qué se vio? Pues lo que se vio es que el correo municipal sale limpio, es decir, el correo municipal no sale con ninguna publicidad, y Hotmail tiene unas características de vista previa, que además la pone Outlook, que aparece por defecto, una característica de vista previa que se puede deshabilitar desde su cuenta de Hotmail, que lo que hace es: «*Con la característica de vista previa aparece una imagen que asocia Microsoft, Hotmail, que la asocia a la web por intentar dar un valor añadido*», por ejemplo,

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	13/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

cuando se pone un correo pone «marca.com», el correo que llegaba, llegaba con el logo de «marca.com».

Entonces, la pregunta es que por qué cuando llegaba de malaga.eu aparecía la UCAM. Pues eso habría que preguntárselo a Microsoft. Es que lo que hace... Es decir, muchas veces, como Uds. también conocen, si a lo mejor yo miro unos zapatos o miro un ordenador por internet, conforme voy navegando por internet me van apareciendo informaciones de publicidad. Pero es cierto que la información de la UCAM también nos aparecía en los correos que estuvimos haciendo pruebas. ¿El por qué? Es que el único a quien se le puede preguntar es a Microsoft, que es el que genera. Nosotros no hemos hecho nada para cancelarlo y lo único es el tema ese de vista previa. Entonces, esa pregunta deberíamos hacérsela al proveedor, ¿no?

Lo que sí recomendaría que se hiciera, y de hecho, estamos actualizando las normas de uso de la información, es que no se utilicen correos corporativos para temas municipales porque pueden poner en peligro información que puede ser confidencial o de uso de protección de datos y ya que nosotros proveemos desde el CEMI a los concejales de todas las herramientas que necesitan, es decir, desde correo corporativo en el modelo productivo como acceso a extranet. Desde sus ordenadores personales pueden acceder de forma segura a las instalaciones y a la información del Ayuntamiento y podríamos evitar ese tipo de fuga.

Entonces, en principio, no hay ningún tipo de contrato con nadie, no depende del Ayuntamiento y es solamente del uso de Hotmail".

Sr. Presidente: "Ahora ya sí, el resto de miembros de la Comisión si quieren intervenir.

Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Hombre, a ver, lo que no me ha quedado claro es cuál es el enlace que coloca ese *banner*, si el enlace directamente es un enlace de la UCAM o es un enlace de malaga.eu del Ayuntamiento, porque eso querría decir que dentro de la página del Ayuntamiento hay algo que conecta. Es que si no, no se entiende, que el *banner* tiene que salir de algún lado, de alguna conexión.

Y la segunda pregunta es que, sí, ese problema habrá que solventarlo, lo que no podemos tener es un servidor de correo privativo como Microsoft Outlook con montones de problemas y también agujeros de seguridad, que los tiene, que encima provoca esta historia. A lo mejor es que tenemos que cambiar y usar Opera o usar otro porque servidores de correo hay muchos y no todos se gestionan y dan estos resultados.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10
Observaciones		Página	14/57
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Creo que nos debería servir cuando menos, si no es culpa digamos de nada de la página web del Ayuntamiento ni nada de eso, de cuestionarnos que trabajar con Microsoft tiene unos riesgos que no debemos asumir y que no debemos mantener, porque bastante dinero le pagamos también en licencias para que encima tengamos estas incidencias. Entonces, que lo planteemos cuando menos".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, le decía, Sr. Cortés, que le iba a aclarar algo para que Ud. no diera un patinazo, porque efectivamente, yo tengo aquí el informe que redacta el CEMI, y el CEMI dice muy claro que es el propio funcionario del Ayuntamiento de Málaga el que le envía una incidencia al CEMI diciéndole que: «Oiga, que yo he localizado que cuando estoy enviando correos electrónicos desde mi correo electrónico del Ayuntamiento aparece publicidad de la UCAM». Porque no solamente se me envió la publicidad de la UCAM a mí, sino, como le he dicho, yo le he localizado hasta seis correos electrónicos con esa publicidad de la UCAM; no a mí, sino a diferentes usuarios.

Es decir, que es que, efectivamente, la UCAM, o quien fuese, estaba haciendo publicidad aprovechando los correos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga. Y la UCAM se estaba permitiendo el lujo de dar la bienvenida en correos del propio Ayuntamiento de Málaga a la propia web municipal...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si es que eso es lo que dice aquí el informe. Por cierto, que le podría leer otros párrafos del informe donde efectivamente lo deja muy claro. Aquí lo tengo subrayado lo que venimos nosotros a decir: «*Efectivamente, localizamos que hay una incidencia*».

Yo lo que les digo es que, sea como fuere, en el momento en que nosotros realizamos la denuncia y se hace la denuncia pública de que efectivamente estamos recibiendo esta publicidad de la UCAM y queremos saber si, efectivamente, nos paga al Ayuntamiento de Málaga por emitir nosotros publicidad, pues de la noche a la mañana ese problema se arregla, desaparece y en esos correos electrónicos ya definitivamente no aparece esa publicidad de la UCAM.

Pero, claro, a mí me gustaría saber si es que Uds. han hablado con la UCAM, a ver si es que la UCAM estaba pagando esa publicidad. ¿Puede ser que la UCAM Málaga estuviera pagando esa publicidad y valiéndose de esos correos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga? Yo la verdad es que, como mínimo, desde luego me llama poderosamente la atención...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	15/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

"Sí, bueno, voy acabando.

Porque es que créame, ¿por qué no aparece publicidad de otras empresas? ¿Cuántas empresas hay en la ciudad de Málaga? ¿Diez mil? ¿Veinte mil? ¿Cincuenta mil empresas tenemos en la ciudad de Málaga? ¿Y justamente la publicidad se relaciona, la única publicidad de la que hacemos en el Ayuntamiento de Málaga en correos municipales es de la UCAM? Hombre, alguna razón tendrá que haber, alguna razón tendrá que haber.

¿O es que todos somos tan curiosos que lo único que hacemos es meternos en la página de la UCAM? Créame que yo jamás me había metido en la página de la UCAM. Es más, no me interesó ni me interesa absolutamente nada, tengo muy claro lo que pinta la UCAM en Málaga o el papel que debe de tener, ya se lo he dicho antes. Pero ¿y el resto de personas que recibieron esa publicidad de la UCAM? ¿Es que todo el mundo estaba tan interesado en saber los acuerdos que tenga el Alcalde con esta universidad, por cierto, rechazada de otros muchísimos municipios de España? Pues la verdad es que créame que este asunto, como mínimo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...es muy poco claro y muy poco transparente".

Sr. Presidente: "A ver, comparezco yo en primera instancia y luego volvemos a darle la palabra al Sr. Gerente.

Creo que del informe que acaba de leer el Sr. Gerente ha quedado bastante claro. Lo digo porque a veces o no queremos escucharlo o quizás no lo hemos entendido. Ha quedado demostrado técnicamente que desde el ordenador del Ayuntamiento de Málaga el correo... –ha utilizado la expresión el Sr. Bueno, quizás es una expresión demasiado técnica– el correo salía limpio, ha utilizado esa expresión. Eso viene a decir que el correo que se envía no contiene ningún tipo de publicidad. Vamos, creo que con eso Uds. deben estar tranquilos de que los correos del Ayuntamiento de Málaga corporativos salen sin ningún tipo de publicidad, en el argot limpio.

La Sra. Torralbo es que ha mezclado un par de cosas. Cuando habla el Sr. Bueno de Microsoft no se refiere al correo corporativo Outlook nuestro que tienen los servidores municipales, es que Microsoft también es el propietario de la marca Hotmail; por eso es por lo que quizás hay un error. Entonces, a lo que se refería el Sr. Bueno es que Hotmail, que es el propietario del correo y el que todos usamos en mayor o menor medida, como es un correo público y gratuito pues se permite el lujo de introducir la publicidad que considere oportuno porque ahí está el modelo de negocio de Hotmail, ¿no? Sin embargo, los correos corporativos municipales, como pagamos la licencia, no pueden introducir publicidad. Por eso Ud. cuando recibe correos corporativos del Ayuntamiento de Málaga verá que no hay ninguna publicidad escrita.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	16/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

De ahí que el Sr. Bueno les anime a todos, en función de su trabajo institucional, a usar el correo municipal corporativo y no usar correos públicos de marcas comerciales porque puede pasar lo que le ha pasado al Sr. Brenes: que les meta publicidad Hotmail, como le suele meter Gmail o cualquier otro correo de uso público... perdón, de uso libre y que no tiene ningún coste por parte del usuario.

En la vida siempre tiene dos vías: o Ud. paga o Ud. recibe cosas gratis pero a cambio de publicidad. Ya sabrá Ud. que ese es el modelo de internet: o pago por uso y, por tanto, yo utilizo mis medios como considero oportunos, o si no pago, me tengo que comer –y me permiten la expresión– pues la publicidad que la marca me ponga. De ahí el modelo de negocio, así se mantienen los sistemas en internet.

Entonces, como bien decía el Sr. Bueno, la posibilidad de que a alguien, usando un Hotmail externo, le llegue publicidad es del cien por cien porque es que Hotmail se dedica a eso.

Ahora, ¿por qué concretamente la publicidad que les llega a varios correos es de la UCAM y no es de unos zapatos que acaba de ver en Amazon, por ponerles un ejemplo? Aleatorio en cuestión de las *cookies* que Ud. haya visitado. Y le digo dos posibles opciones: o bien es porque Ud. ha visitado la UCAM o páginas similares y entonces Hotmail le vende esa información a sus proveedores para la venta de internet –eso es opción uno y así se plantea en el informe–; u opción dos: que la UCAM tenga una campaña de marca en la provincia de Málaga y los correos con URL de la provincia tengamos algo parecido.

Yo uso Hotmail para mis labores personales, no municipales, y yo le digo que no he encontrado nunca publicidad de la UCAM. De hecho, a raíz de aquello me puse a mirarlo por si esta segunda opción de que la marca haga una campaña de imagen pudiera tener sentido. Particularmente no lo tengo; no sé si a alguno más de la sala que use Hotmail le habrá pasado algo similar. Yo me inclino más a pensar que es por el tema de las *cookies*.

No obstante, no creo que sea objeto de esta Comisión ver en qué páginas entra Ud. o entramos nosotros. Simplemente lo que sí es objeto de la Comisión, que creo que ha quedado demostrado –y ahora le volveré a dar la palabra al Sr. Bueno– es hube los correos municipales cuando se envían salen limpios, sin ningún tipo de publicidad de ninguna marca habida o futura, ¿entiende? Por tanto, ese es el objeto de la Comisión y eso es lo que queda patente tanto en el informe que Ud. tiene como en el informe que le está informando el Sr. Bueno.

Por tanto, en los correos corporativos municipales dentro no hay publicidad. Y para evitar sucesivos problemas y equivocaciones, les recomendamos, como política de seguridad de este Ayuntamiento, que las

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	17/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

comunicaciones oficiales las hagan entre los correos corporativos, que para eso se los facilitamos. Les damos ordenadores, les damos móviles y les damos incluso acceso a escritos compartidos. Y de esa forma no tendremos estas disquisiciones sobre si una marca comercial de correo electrónico le mete una publicidad de un tipo u otro en función de no sé qué criterio.

Ya le digo que existen esos dos: o bien publicidad pagada por la UCAM para mejorar la imagen de marca en la provincia de Málaga, o bien lo que se llaman *cookies* que Ud. visita, queda registrada la web que ha visitado y por tanto, sus intereses o comerciales o educativos, etcétera, y esa información es la que usan las marcas comerciales para segmentar la publicidad y a Ud. pues le envía temas educativos y a mí que a lo mejor me gustan los coches pues me envía una publicidad de una marca. Cada uno decide lo que considera ver.

Eso sí, sí le aviso que internet registra todo lo que hay en las páginas donde nosotros nos metemos y, por tanto, esa información es la que usan comercialmente para llegar a nosotros. Le recuerdo que ya no hay más turnos posibles.

Pasaría el Sr. Bueno, adelante...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Brenes, le recuerdo que Ud. ha estado casi seis minutos y medio y yo solamente, si suma toda mi intervención, no llega a cuatro.

Ahora le contesta el Sr. Bueno".

Sr. Bueno Vallejo: "Sí, ¿qué tal? Voy a intentar..."

El enlace que aparece en el correo es malaga.eu y lo que hace Microsoft simplemente es que le añade como un cuadrado y una imagen, pero el enlace cuando se pincha..."

Sr. Presidente: "Sr. Bueno, para evitar errores de la Sra. Torralbo, distinga cuando es Hotmail de cuando es el Ayuntamiento, porque a veces dice Ud. lo mismo y parece que se está refiriendo al correo corporativo. Así que, por favor, haga la referencia a cuándo es la marca comercial Hotmail y cuando es el Ayuntamiento diga «correo corporativo» y así no mezclamos conceptos".

Sra. Torralbo Calzado: "...(intervención fuera de micrófono)..."

Sr. Bueno Vallejo: "Sí, es decir, nosotros trabajamos con Microsoft, pero yo desafío a todo el personal que si utilizan correos municipales que me diga alguien algún correo que haya llegado municipal a un correo municipal, que está totalmente securizado, de extremo a extremo, que me diga que ha encontrado algún tipo de publicidad. Hotmail, aunque sea de Microsoft, es correo gratuito.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	18/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Lo que quería aclararle es la pregunta que me había hecho, que era qué enlace aparecía. Microsoft en el Hotmail añade la parte de decoración, la parte de la imagen, y el enlace mantiene el enlace de destino porque se supone que lo que hace es enriquecer la información.

Y es muy importante diferenciar entre el correo personal y el correo corporativo. El correo corporativo, sea de Microsoft o no, no tiene ningún tipo de problema. Además, es que no debe usarse correo personal para temas internos, no debe usarse. Y además, estamos terminando de darle una vuelta a unas normas porque la salida de información municipal hacia fuera puede tener repercusiones importantes.

¿Por qué no sale otra empresa? Es que eso se lo tiene Ud. que preguntar a Hotmail, no a nosotros. Es que no depende del Ayuntamiento... ¿Eh?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, no. Pero se lo tiene que preguntar... Es decir, es que se está usando una cuenta personal de una página web, entonces habrá que ir a esa página web donde Ud. está dada de alta y preguntarle: «¿Por qué aparece la UCAM?», no a nosotros, que es que no tenemos nada que ver con eso. Es decir, es que no tiene nada que ver".

Sr. Brenes Cobos: "Pero yo le he hecho una pregunta. Es decir, ¿Uds. han tenido algún tipo de contacto con UCAM Málaga para preguntarle: «Mire Ud., ¿por qué efectivamente están incluyendo publicidad?»? Mire Ud., porque ya le digo, esto se hizo público y al día siguiente esa publicidad..."

Sr. Presidente: "Sr. Brenes, si hemos entendido su pregunta, deje que termine el Sr. Gerente y si hay alguna cosa que no responda, no se preocupe que ya respondo yo".

Sr. Brenes Cobos: "Y si me permiten, otra aclaración. Es decir, cuando nosotros estamos y cuando se recibe esta publicidad, y ya le digo que lo reciben seis personas distintas, seis correos distintos son los que se reciben de la misma convocatoria, y todas incluyen lo de la UCAM. No es que yo me meta a la página web. Es decir, todos los que recibieron esa publicidad de la UCAM por arte de magia, no nos habíamos metido a visitar lo que era la UCAM..."

Sr. Presidente: "Pero a ver, Sr. Brenes, es que no acabo de entender un poco su posicionamiento. O sea, le acabamos de decir en dos informes técnicos que el Ayuntamiento de Málaga no ha enviado ningún correo con publicidad, pero sin embargo, Ud. insiste en esa premisa. Luego, no acabo de

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	19/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

entender: ¿Ud. está acusando que los informes técnicos son falsos o está aceptando que al usar un correo público de una marca comercial le puede llegar publicidad externa? Porque es que no acabo de entender su disquisición. ¿Está Ud. de acuerdo en que los correos corporativos no tienen publicidad?"

Sr. Brenes Cobos: "Sí..."

Sr. Presidente: "Sí, está de acuerdo, pues entonces ya es un avance".

Sr. Brenes Cobos: "De hecho, agradecí el informe, la rapidez con la que se hizo el informe, yo agradecí porque..."

Sr. Presidente: "Si quiere pulse el micro porque, si no, no va a constar en acta".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, lo digo. Vamos a ver, agradecí efectivamente que el informe se hiciera de manera tan rápida, porque efectivamente, el informe me llegó a las pocas horas de hacer la denuncia pública.

Lo que quiero decir simplemente es que nosotros localizamos seis correos electrónicos de la misma convocatoria donde se incluía esa publicidad de la UCAM y lo que quiero decir es que los distintos usuarios, que además no tienen nada que ver conmigo, ¿por qué iban a estar todos visitando la UCAM Málaga? Es decir, yo lo único que le pedía era que Uds. se interesaran, y por eso estamos aquí hoy, en la Comisión de Transparencia, que Uds. se interesaran con la UCAM Málaga para saber si es que efectivamente la UCAM estaba pagando publicidad para vincularla justamente a esos correos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga. Era lo único que pretendía.

Y como les digo, que por arte de magia, efectivamente, cuando se hizo pública la denuncia, cesó esa campaña. Y yo desde luego después he tenido otros correos, y estas personas han tenido otros correos por parte del propio Ayuntamiento de Málaga, donde efectivamente esa publicidad de la UCAM Málaga ni estaba ni ya está. Con lo cual, yo desde luego lo agradezco. Entonces, quiero saber si han hecho Uds. algún tipo de gestión con la UCAM, a ver si efectivamente es que había pagado una campaña de publicidad.

Y lo último que digo es: efectivamente, yo doy mis dos correos electrónicos, doy uno personal y doy el mío del Ayuntamiento para las convocatorias para que efectivamente me puedan llegar, porque tengo muchos problemas con mi corporativo. Pero es que cuando estamos convocando, como fue el caso, a un órgano como es el Consejo Territorial, en el Consejo Territorial personas del Ayuntamiento solamente hay dos correos corporativos: el Concejal y este Concejal, Concejal del Equipo de Gobierno y este que les

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	20/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

habla. El resto de las veinte personas o treinta personas a las que se les hace una convocatoria son personas que no tienen ningún tipo de vínculo con el Ayuntamiento y, por lo tanto, no tienen correo interno, porque lo que estamos citando es a un presidente de una asociación de vecinos, al presidente de tal colectivo... Entonces, claro, les llega efectivamente a su Hotmail, a su Gmail o al correo que ellos tengan dado.

Y ahí es cuando también se extrañó el personal, en este caso los ciudadanos, de que les apareciera publicidad de la UCAM y era: «Oiga, pues a mí también me ha llegado». Hombre, eso es lo que les quiero decir, que no solamente fue a mí como Concejal del PSOE y que yo tuviese ese día muchas ganas de bronca...".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes, ya ha quedado claro.
Contestando a su pregunta. Nosotros no hemos...".

Sr. Brenes Cobos: "Muchas gracias por el abuso del tiempo, pero...".

Sr. Presidente: "Contestando a su pregunta. Nosotros no hemos hecho ningún tipo de contacto con la UCAM para preguntarle en qué gasta la publicidad, dinero en publicidad, no creo que sea nuestro cometido como Ayuntamiento y dudo sinceramente que la UCAM nos contara cuál es su estrategia de comunicación. Por lo tanto, su respuesta es no... Quiero decir, mi respuesta es no.

Segundo tema. Creo que ha quedado patente –y vuelvo a reiterarlo– que los correos corporativos, Sra. Torralbo, al margen del proveedor, como son correos para los cuales pagamos la licencia, nosotros y cualquier empresa, lo que se llaman, si me permite la expresión, los correos de pago, los correos de pago no llevan ninguna publicidad, sea el sistema que sea.

Es más, precisamente los correos que son gratuitos y en los que no se paga licencia, como la gente tiene que comer a final de mes, pues los suelen convertir... lo que Ud. no paga de licencia lo cobran en publicidad, que por eso les llega a Uds. publicidad. Ese es el mundo, Sra. Torralbo, ese es el mundo, esa es la economía de mercado: o cobras por uso o cobras por publicidad, pero al final acabas cobrando porque es que, si no, los sistemas no podrían seguir existiendo. Luego, cualquier página web, cualquier sistema donde Ud. se meta observará que hay un *banner* de publicidad y de eso viven. Hasta WhatsApp también vive de eso. Ese es el modelo de lo que se llama el mercado global en internet. Por tanto, o pagas por uso o permites que haya publicidad.

Por lo tanto, no hay publicidad en los correos corporativos, sí hay publicidad en los correos públicos de las compañías a las cuales no se cobra. ¿Y qué tipo de publicidad hay? Y con eso termino. La que estima conveniente

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	21/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

la marca en sus correspondientes contratos de publicidad, sea con la UCAM, sea con cualquier otra marca de lo que sea. Pero la cuestión es que el Ayuntamiento de Málaga ni tiene relaciones con ninguna empresa comercial y les vuelvo a decir, y lo más importante, no tiene publicidad en los correos corporativos, Sra. Torralbo, se llame Microsoft, se llame Google o se llame como se llame, no tiene publicidad.

...(intervención fuera de micrófono)...

Microsoft es una multinacional que tiene cientos de marcas distintas. Una de ellas es Hotmail, otra es Gmail, y luego además tiene una línea de productos que son los correos corporativos que se les venden a las distintas empresas e instituciones. Y dentro del contrato –y si quiere Ud., se lo pasamos para que se lo lea con calma– que firmamos con el correo corporativo de Microsoft Exchange, de Microsoft, viene bien clarito que no hay publicidad de ninguna marca, porque para eso estamos pagando un correo corporativo propio securizado y que no permite ese tipo de opciones.

Por lo tanto, y termino ya, recomendaciones para todo el personal del Ayuntamiento: no usen correos fuera de la red corporativa. No podemos garantizar la seguridad de las comunicaciones si Uds. utilizan servidores externos en el propio Ayuntamiento.

No sé si el Sr. Bueno quiere añadir algo más, pero creo que ya está bastante dicho".

Sr. Bueno Vallejo: "Pero solo muy breve. Es decir, esas cuatro o cinco..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, D. Sergio, las cuatro o cinco personas que recibieron... –o seis, las que fueran– que recibieron la publicidad, tenían el mismo modelo de correo, Hotmail. Pero entonces es que es lo que le digo, es la característica de vista previa que tiene el sistema. Entonces, eso se puede desactivar y no hace el enlace y supongo que será otro tipo de correo. Pero por lo menos que se sepa que no es de aquí, ¿vale?

Gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, y ya que estamos en tono didáctico, les recomiendo, dentro de las políticas de seguridad, no solo del Ayuntamiento, sino su propia casa y su propio entorno familiar, en los navegadores existe una pestaña que se llama «navegación en modo secreto» o «en modo oculto». Ese modo lo que permite es que las distintas páginas que Ud. visita no se queden con sus *cookies* o con su información. De esa forma puede Ud. visitar cuantas páginas considere oportuno y no queda almacenado en el historial de su

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	22/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

teléfono ni en el del servidor. Por lo tanto, le permite navegar a Ud. con total libertad sin tener que tener sus datos de navegación a las distintas marcas.

Lo digo que debería ser una práctica que deberían Uds. enseñarles tanto a sus familias como a sus hijos, etcétera, porque todo lo que se visita en internet queda registrado, salvo que utilicen esa modalidad de pestaña en modo secreto, que no se usa y que, sin embargo, nos garantiza una mayor protección de nuestras navegaciones. Y simplemente porque al navegar Ud. está dando información de sus gustos, sus iniciativas, lo que Ud. considere oportuno, lo están usando cuando navega en modo abierto.

Entonces, lo digo ya aprovechando esta circunstancia para que conste que existe una peculiaridad en los navegadores que les permite navegar sin tener que estar dando información de dónde Uds. están entrando. Es algo que el INCIBE recomienda y nosotros también, pero ya de cara a los correos particulares que todos usamos más allá de nuestras empresas.

PUNTO Nº 04.- INICIATIVA QUE PRESENTA D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EL PASADO 19 DE DICIEMBRE.

Sr. Presidente: Y ahora pasaríamos al punto cuarto. En este caso es una iniciativa que presenta Dña. Ysabel Torralbo Calzado, portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a los resultados de las elecciones sindicales del Ayuntamiento de Málaga del pasado 19 de diciembre.

Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues lo que veníamos a presentar son unas dudas que nos surgen porque, según el artículo 20 de las elecciones sindicales del Real Decreto 1846/94: «se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado en elecciones de los miembros de la Junta de Personal, pues solo tienen derecho a atribución de representantes las listas que obtengan un mínimo del 5% de los votos válidos en la unidad electoral, excluidos los votos nulos». También habla de: «un sistema de representación proporcional que atribuirá a cada lista el número de puestos que le corresponde y de conformidad con el coeficiente que resulte dividir el número de votos asignados a las candidaturas que hayan cumplido el requisito señalado en el anterior punto del 5%. Los puestos sobrantes, en su caso, se atribuirán a la lista en orden decreciente según los restos de cada una de ellas. Dentro de cada lista se elegirán los candidatos en el orden que figure».

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	23/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Bien, pues como, además, para disipar cualquier duda que se debe... La Junta de Personal hizo... Hay un manual de instrucciones para las mesas electorales que elaboró el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en 2015 e incide en que: «*los puestos a cubrir entre las diversas candidaturas son en estricta proporcionalidad a los votos de dicho tipo obtenidos por cada una de las mismas*». Entonces, lo que nos supone la duda es por qué hubo un cambio de criterio en estas últimas elecciones y se aplicó, en vez de un sistema proporcional puro, un sistema D'Hondt, de Ley D'Hondt, que usa el régimen electoral general y es un sistema proporcional corregido. Tiene un coeficiente de corrección que de alguna manera puede alterar esa proporcionalidad pura.

Este cambio de criterio proporciona un reparto de delegados diferente al que se hubiera obtenido según el método de proporcionalidad pura del Real Decreto y, bueno, hubiera cambiado en algún caso, por ejemplo, que el SIPAM hubiera tenido, en vez de seis a siete que pasó, pues se hubiera quedado en seis, y por ejemplo en el Sindicato Andaluz de Bomberos pues se quedó en vez de cuatro delegados, con tres de ellos.

Esto ha generado revuelo y, bueno, hubo unas alegaciones por parte de este sindicato, del SAB, para imponer el resultado, la mesa electoral lo rechazó, según los medios de comunicación, por lo visto, por un informe jurídico municipal, que es el que hemos solicitado.

El Grupo Municipal tiene dudas de esta forma que ha tomado el acuerdo y cómo se decidió el cambio de criterio y por eso queríamos conocer el informe jurídico en que se basa y si realmente, además, el informe jurídico de la Asesoría Municipal del Ayuntamiento es la pertinente para emitir este tipo de cambios de criterio o ratificar el cambio de criterio, si tiene competencia para ello.

Así pues, pues queremos aclaraciones sobre ello y sobre la explicación de por qué el cambio, por qué se dio ese informe y cuál es el contenido, los registros y salidas del informe, y que el Ayuntamiento instara al órgano competente para que se revise si en el reparto de puestos en las pasadas elecciones se ha usado sistema proporcional que tanto el manual del Ministerio como el Real Decreto indican que se debe usar. Estos son los aspectos a aclarar.

Nosotros fuimos a Secretaría, pero yo en esta Comisión, no digo que no estuviera la documentación que hemos pedido, pero es que había tal lío de documentación... Nosotros rogaríamos que cuando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sra. Torralbo".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	24/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sra. Torralbo Calzado: "Es que la propia Secretaría a veces no sabe el contenido y qué es lo que hay. Sabe que ha venido, pero hay tanta documentación y, de hecho, el tema de las expropiaciones ocupaba media habitación. La verdad es que no tengo claro si esta documentación llegó o no.

También alego por mi parte que no tuve bastante tiempo disponible para revisar todo lo que había en Secretaría, ¿vale? Que no es que esté o no, sino que se dé un resumen de lo que llegue a Secretaría para que podamos saber si está o se va a responder en esta comparecencia.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "En este caso intervendría el Director General de Personal, D. Carlos Cambronero.

Adelante".

D. Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad: "Sí, creo que a la Secretaría se le ha mandado todo el expediente farragoso, porque es de todas las elecciones sindicales... Pero bueno, pero yo creo que aquí estoy un poco yo para intentar aclarárselo y que no tenga Ud. que leerse todo esto, porque además tuvo muchas dificultades porque el propio expediente tenía información de carácter sindical que no podíamos dársela, entonces hubo que tachar, etcétera, etcétera, ¿no?"

Mire, yo le voy a explicar. Lo que es el Ayuntamiento, concretamente nosotros como Dirección General de Personal, en las elecciones sindicales solamente tenemos la tarea de facilitar el censo de funcionarios, los medios personales y materiales para la celebración de procesos electorales. Es decir, las elecciones sindicales son puramente sindicales: las organizan los sindicatos, son los sindicatos los que hacen toda su publicidad, su propaganda; y nosotros los limitamos a hacer –intentamos por lo menos hacer– una mera... ponerles a su disposición los medios para que puedan hacerlo, ¿no? Igual que cualquier elección de carácter municipal o de carácter estatal, existe lo que son las mesas coordinadoras, tanto del personal funcionario como del personal laboral.

Efectivamente, cuando... Luego le terminaré porque es que, además, de la documentación que le he aportado –voy a comentárselo ya–, no me dio tiempo a dárselo porque nos citaron el 5 de marzo, un sindicato presentó una alegación acerca precisamente de haber utilizado el sistema D'Hondt en vez del proporcional puro y duro y se ha celebrado... Se lo digo porque todavía no tenemos el auto, no sé lo que tardará el auto de arbitraje, ¿no?, que al fin y al cabo es un arbitraje lo que han solicitado. Se ha celebrado el 5 de marzo aportándole al árbitro toda la documentación relativa y nos lo dirá.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	25/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

En cuanto al fondo de la cuestión, le puedo asegurar que, vamos, yo lo he analizado desde el punto de vista jurídico y es algo digamos, no curioso, pero sí que cabe digamos ambas interpretaciones, ¿no? De hecho, la mesa electoral, que no somos nosotros, ¿eh? Que la mesa electoral son funcionarios del Ayuntamiento y que, bueno, siempre se sienten un poco... porque todos son compañeros y, bueno, todos los sindicatos pretenden ganar, lo lógico y lo normal, ¿no? Entonces, la propia mesa electoral falló a favor de utilizar el sistema corregido con la norma D'Hondt.

Pero no obstante, cuando se presentó la reclamación por parte de un sindicato, la propia mesa lo que dijo es que para sentirse seguro que a ver si podía emitir un informe la Asesoría Jurídica Municipal, un informe de carácter consultivo.

Dicho informe lo emitió la Asesoría Jurídica Municipal, de hecho, yo le mandé para que pudiera emitirlo explicándoles cuál era la duda razonable que tenía la mesa electoral. Y el informe de la Asesoría Jurídica lo cierto es que fue bastante contundente, ¿no? Precisamente basándose en que, aunque la normativa que Ud. cita es del año '94, en el año 2015 el Estatuto Básico del Empleado Público estableció que el sistema de aplicación en las elecciones de los funcionarios y los trabajadores públicos es el sistema proporcional corregido y, según la cita que hace Asesoría Jurídica, dice que el sistema proporcional corregido equivale a la Ley D'Hondt y, por lo tanto, le dice en un sistema...

Ud. duda, no, no, y yo también, ¿eh? O sea, quiero decir, que no, que me refiero... Porque yo, si hubiese podido asesorar a la mesa electoral, si me hubiesen preguntado a mí, yo tenía las mismas dudas que tenía, que tiene Ud. y que yo sigo teniendo hoy, y las tendré incluso después del arbitraje, ¿eh?, porque no creo que el árbitro sepa ni más ni menos que Ud. y que yo. O sea, existe esa duda razonable. Cuando se dicte el auto arbitral, veremos también si el sindicato que se ve perjudicado o no perjudicado lo lleva a la vía jurisdiccional; no sé lo que harán.

Pero es curioso, porque dice el Estatuto Básico del Empleado Público parece indicar, según la Asesoría Jurídica, que es de aplicar –dice– el sistema proporcional corregido, y el sistema proporcional corregido es la Ley D'Hondt. Iría en contra, efectivamente, de todos los manuales que han hecho los sindicatos de hace muchos años referente a unas elecciones sindicales.

Lo cierto es que como es un terreno que a mí me gusta, porque me gustan los temas laborales y todo esto, pues la verdad es que me metí en internet, he empezado a mirar en un sitio, en otro, y me he encontrado de todo tipo, ¿no?, aplicaciones de un caso y otro, ¿no?

El caso es que el Ayuntamiento, como institución, no entra en estos aspectos más que en la colaboración con ellos; que la Junta, digamos la mesa coordinadora, yo creo que actuó como humanamente ellos creían que tenían

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	26/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

que hacerlo. Y no obstante, el laudo arbitral o en su momento el procedimiento establecerá un caso o en otro.

En este caso es un sindicato, en este caso el que sale perjudicado aplicando la Ley D'Hondt, que es muy curioso porque la Ley D'Hondt beneficia digamos a los mayoritarios por el procedimiento de arresto, ya sabe Ud. Y en este caso es una cosa curiosísima porque lo normal suele ser que aplicando un caso u otro dé lo mismo. Bueno, pues aquí lo curioso es que por tres votos sale beneficiado un sindicato que fue el que sacó más delegados en las elecciones sindicales y perjudicado en este caso el SAB. Pero ya le digo que es una situación de hecho y de derecho que no...

Claro, yo le cuento cuál es un poco el procedimiento que se ha seguido, pero en lo cual nosotros, como Ayuntamiento, nos debemos de mantener al margen y no tomar partido por uno u otro, ya lo resolverán los tribunales.

Y esto es un poco lo que le puedo explicar, complementando un poco el expediente que le mandé, porque yo procuré mandarle toda la documentación para que Ud. la viera.

Pues nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "¿Algún otro grupo quiere intervenir?"

Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Brevemente, que voy a coger la documentación ahora porque no pude en ese momento, así por lo menos la tengo.

Sí, bueno, entiendo que... Hombre, nos sorprendió un poco lo del informe jurídico del Ayuntamiento. Entendemos la colaboración, pero creemos que tendría que estar mejor articulado, que tuviera un asesoramiento jurídico predeterminado antes de que ocurran estas cosas, porque si no, igual puede tirar de un lado o de otro.

Pero bueno, sobre todo es que el sistema proporcional corregido hay otro, no solamente el sistema D'Hondt. Ese es el más conocido en España porque es el que usa a nivel de las elecciones generales y, como sabemos, pues también ha sido puesto en duda por muchos partidos políticos porque no es proporcional y porque favorece, como se ha dicho, a los mayoritarios.

En fin, bueno, pues veremos qué pasa. Si ya está el laudo arbitral, pues veremos el resultado, que quizás ahondará más en esa comunicación. Lo que pasa es que como nos sorprendía el cambio a raíz del EBEP, que sí menciona algo, pero no determina tampoco el sistema a utilizar.

Y nada, agradecer la comparecencia".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	27/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Simplemente comentarle que tengo las mismas dudas jurídicas que Ud. y que, bueno, que ojalá además algún día salga alguna norma, aunque sea del Estado, que lo diga exactamente, porque no la he encontrado, ¿eh?, habiéndola buscado, porque yo también he intentado colaborar con la mesa electoral para que... Y bueno, que el resultado es uno u otro, tampoco tiene más trascendencia.

Pero nada, pues agradecerle también el tono de la petición de comparecencia. Muchas gracias".

PUNTO Nº 05.- INICIATIVA QUE PRESENTA D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL PROYECTO CURMOS.

Sr. Presidente: "Pasaríamos al punto 5: iniciativa que presenta Dña. Ysabel Torralbo Calzado, portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el informe del proyecto CURMOS.

Para ello comparecerá el Sr. José del Río".

Sra. Torralbo Calzado: "El informe nos ha costado mucho conseguirlo, desde noviembre que tuvimos la moción. Ya lo tenemos, ya no creo que haya que vender tampoco el informe, porque si fuera tan bueno, nos lo hubieran dado en noviembre cuando hicimos la moción. Yo creo que ya lo tengo y ya podemos pasar a otro punto".

Sr. Presidente: "¿Quiere apuntar algo, Sr. Del Río?".

D. José del Río Escobar, Concejal Grupo Municipal Popular: "Sí, yo creo que el proyecto tiene unas conclusiones muy positivas que lo tiene en su mano. Tiene también publicados en la página web diferentes informes, el proyecto final CURMOS, la calidad del aire que se está mirando en el Candado, etcétera, etcétera.

O sea, de alguna forma yo creo que hay que tranquilizar y decir que todos los niveles del aire, de la calidad del aire de Málaga son muy positivos: en monóxido de carbono son excelentes, en dióxido de nitrógeno son excelentes, en ozono son excelentes...

Efectivamente, el proyecto está muy bien y tiene buenas conclusiones. Por lo tanto, disfrute de él sin problema ninguno".

Sr. Presidente: "Le hemos hecho estar aquí al Sr. Del Río una hora y poco, si quería intervenir...".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	28/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, pero es que lleva cinco meses de retraso. En noviembre se comprometió a darnoslo, cuando llevamos la moción pidiendo la evaluación y hemos tenido que volverlo a pedir a la Comisión porque no lo teníamos. O sea, tan bueno no será cuando lo ha tenido escondido cinco meses".

Sr. Del Río Escobar: "Lo podrá Ud. comprobar ahora.
Y le vuelvo a insistir: en su momento le dije que estaba en la página web, lo que pasa que Ud. quería tenerlo en mano. Yo también, si quiere, se lo doy en mano hoy".

Sr. Presidente: "Bueno, pues muchas gracias. Me encanta que estos puntos sean rápidos.

PUNTO Nº 06.- INICIATIVA QUE PRESENTAN D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ Y VICE-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN CON LA RECOGIDA DE EFECTIVO EN SMASSA.

Sr. Presidente: "Pasamos al punto número 6: iniciativa que presentan D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, portavoz y viceportavoz respectivamente del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la recogida de efectivos en SMASSA.

Para ello comparecerá el Sr. López, al que le damos la bienvenida, que acaba de incorporarse. Si quiere acercarse a algún micro, Sr. López.

Interviene ahora el Sr. Carballo. Adelante".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Bueno, buenos días a todos los compañeros de Corporación y a las personas presentes.

Nosotros traemos esta iniciativa para pedir explicaciones al Equipo de Gobierno porque nos ha llegado, y no por una persona ni por un cauce, sino por tres diferentes, y tres personas que no tenían ninguna conexión entre ellas. De hecho, una es una persona que trabajó para la antigua empresa adjudicataria del servicio de auxiliares en los parkings públicos, otra es una persona que es un guardia de seguridad y otra es un trabajador de la propia SMASSA que está actualmente. Como digo, no tienen ninguna relación entre los tres, pero los tres coincidieron en lo mismo. Entonces, por eso nosotros lo traemos aquí para que nos den las explicaciones oportunas.

A ver, básicamente existía en el anterior contrato de auxiliares administrativos, pues como siempre, un pliego y un contrato en el que los

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
Observaciones		Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Url De Verificación	Página		29/57	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

auxiliares no podían hacer labores de recaudación de dinero ni podían manipular el efectivo. Sin embargo, pues como digo, nos llegan informaciones de que sí que recaudaban el efectivo, cobraban incluso multas de la grúa; incluso hicieron sustituciones de los propios administrativos con todas las tareas que ello conllevaba, y supuestamente en los contratos no se permitía hacer ese tipo de actividades.

Yo me he estado leyendo el informe que nos han hecho llegar desde la empresa. Me gustaría, bueno, ya que está aquí el gerente, pues que lo comentase. Pero como digo, bueno, es una práctica que, como mínimo, sería bastante grave de que se haya venido sucediendo de forma reiterada, como nos hacen llegar a nosotros.

Entonces, yo ya le callo y en el segundo turno, dependiendo de lo que nos diga el Sr. Gerente o el Equipo de Gobierno, pues ya seguiré".

Sr. Presidente: "Sr. López, adelante".

D. Raúl López Maldonado, Presidente de SMASSA: "Sí, buenos días, muchas gracias. Evidentemente, vamos a intentar dar traslado de su solicitud de información de la manera más completa posible al documento que han presentado con varias iniciativas, ¿no?, o con el requerimiento de varias preguntas.

En el anterior contrato los auxiliares administrativos sí realizaban tareas de cobro en los aparcamientos. No realizaban tareas de cobro –y así lo decía el propio contrato– cuando el administrativo estaba dentro de la cabina. Era una situación extraordinaria por un motivo, bueno, pues que se pudieran ir los cajeros, que podía pasar en cualquier oficina y no tenían prohibido en ningún momento que se realizaran labores de cobro; no hay ningún impedimento a que ese personal pudiera realizarlas.

A raíz de la finalización de ese contrato, no precisamente por ningún tipo de iniciativa de este tipo, sino por un tema más de subrogación que vimos aquí en su momento y que conllevó que casi 42 o 43 trabajadores que forman parte de esta plantilla de auxiliares el Ayuntamiento se volcara de alguna manera para conseguir que no fueran... o se volcara para conseguir que esa subrogación fuera efectiva, se decidió en esta sede que se redactaran de manera consensuada cuáles iban a ser las nuevas tareas o las tareas de los administrativos.

Así se producen tres reuniones durante el año '18, donde se ha invitado a todos los grupos políticos y todos los sindicatos a unas reuniones que se producen en la Sociedad Municipal de Aparcamientos. Y en esas tareas se deja por escrito con la voluntad unánime de todos los sindicatos y grupos políticos que no se realicen labores de cobro en ningún caso. Con lo cual, con

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	30/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

el nuevo pliego... Es un poco lo que yo le he intentado trasladar en el informe. Con el nuevo pliego sale la prohibición taxativa de que se produzcan esas acciones. De hecho, no se producen. De hecho, en algún momento en esos días, porque hay aparcamientos que tienen a lo mejor dos cajeros y un tique se pueda atrancar y se puede quedar sin funcionamiento, hemos visto circunstancias sobrevenidas en las que hemos tenido que actuar de una manera inmediata para eso, para que el ciudadano no vea afectado por esta circunstancia.

Con lo cual, le digo que esas labores estaban perfectamente descritas en el contrato anterior y modificadas en el contrato actual.

La recaudación. La recaudación se ha hecho de varias maneras a lo largo de estos treinta años de historia de la SMASSA. De hecho, tiempo atrás era una actuación que estaba externalizada, no se realizaba por personal de la SMASSA. La recaudación se efectuaba por un servicio externo que, evidentemente, se tiene que cumplir la normativa y tiene que ser fiscalizada. Para eso se hacían, por personal de SMASSA, labores de seguimiento, arqueo, contables..., exhaustivas. A partir del año 2007 ese servicio... Mejor dicho, a partir del año '14 ese servicio se deja de realizar de manera externalizada y empieza a realizarse con personal de la SMASSA.

A día de hoy y después de ese periplo de paso de la externalización a la municipalización, por decirlo de alguna manera, completa, hemos pasado tres escenarios: el escenario de externalización completa, un escenario un poco intermedio hasta que se iba formando el personal y a día de hoy, con la última promoción interna que se ha realizado, se ha completado el servicio y desde el año '17, finales del '17, no se interviene absolutamente en nada en labores de recaudación.

Yo decía en el informe que claro que se ha contratado a personal de la empresa externa para realizar labores de apoyo, claro que sí. De hecho, cuando en el servicio de recaudación por ejemplo de parquímetro hay que ir parquímetro por parquímetro, un auxiliar muchas veces lleva el coche, entonces para quedarse aparcado, pero no para hacer labores de recaudación, porque ni tienen la formación, ni tienen los utensilios para poder realizarlo, ni tienen... No, no tienen... Como le ponía en el ejemplo, digo: es como si uno de los trabajadores del servicio de mantenimiento fuera a un parquímetro a cambiar una placa, ¿cómo lo va a hacer un externo si no conoce cómo funciona? Pues no tener la llave ya es un bastante indicio a que no se puedan realizar estas labores.

No obstante, ya le digo, desde el año pasado con la última promoción interna el servicio está completo con una bolsa interna de trabajadores para que no haya ninguna participación por parte de nadie que no sea personal de la SMASSA.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	31/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

No obstante, yo le quería añadir la auditoría de gestión del año '17 donde, como bien saben, desde hace un año y medio –ahora ya esta será la segunda auditoría con la nueva legislación sobre la regulación de los auditores– aparecen los hechos relevantes. Los hechos relevantes no son para nada hechos relevantes en una empresa; los hechos relevantes son aquellos que los auditores consideran ellos que en algún momento le hacen un especial seguimiento para controlarlo.

En la auditoría del año pasado, que, como Ud. comprenderá, no somos sospechosos de que nos fuera a preguntar esto ahora, ellos ponían como hecho relevante que como gran parte... –como la EMT donde la ratio de cobertura es del 60%, ¿no?– gran parte de las cantidades económicas que entran en la SMASSA entran en líquido, entran a través de los cajeros, entonces ellos hacían una especial relevancia y seguimiento al control del efectivo. Y de hecho, le he querido incluir la auditoría donde personal de la SMASSA realiza los arqueos, la justificación bancaria... Y donde ahí no hay absolutamente ningún tipo de manifiesto, ni siquiera una puntualización.

No obstante, como Ud. lo planteaba lo de la auditoría, nosotros encantando de hacerla. Hay una hecha. Si Ud. quiere, o dictaminan que es necesaria, nosotros no tenemos ningún inconveniente en realizar ninguna otra.

En cheque a la pregunta que también realizaban –y ya con esto finalizo– sobre los contratos de alta dirección, le indico que después de dos sentencias del TSJ... bueno, después de la última sentencia del TSJ, ahora mismo nos encontramos ante un recurso de casación interpuesto por una de las partes –no es la empresa la que lo ha realizado– y estamos a lo que resuelva después del recurso de casación.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "¿Alguien más quiere intervenir en este punto antes de darle la palabra al Sr. Carballo?

Adelante, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, gracias.

A mí me gustaría pedirle al Sr. Gerente si puede hacerme llegar el anterior contrato, porque yo he visto una versión del contrato –no sé si sería la última– en la que por ningún sitio ponía que los auxiliares pudiesen manejar el efectivo dentro de la empresa de SMASSA. Si hay otra versión posterior o con algún tipo de adenda o lo que sea, esa versión no la tengo. Entonces, sí que me gustaría comprobar eso.

Luego también ha comentado que en ningún momento los auxiliares hacían la recaudación propiamente dicha, sino que solamente acompañaban a los administrativos de la empresa para llevar el coche, ¿no?, o la

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	32/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

documentación o cualquier tipo. Entonces, a nosotros nos han hecho llegar una sanción, ¿vale?, a la empresa adjudicataria de los auxiliares donde dice: «*Estimada Fulanita* –la persona de contacto de la empresa–...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, para ir terminando...".

Sr. Presidente: "Termine, termine".

Sr. Carballo Gutiérrez: "«...de la empresa Brócoli, ¿vale?, que era la anterior empresa adjudicataria–, *la presente tiene por objeto comunicarte que se ha producido un faltante de 11,74 euros en el cobro realizado en el depósito de San Juan de la Cruz durante el periodo comprendido entre las siete horas y las quince horas del día* –tal, tal– *de marzo durante el turno realizado por el auxiliar* –Fulanito de tal– *de la factura número* –X–. *Dicho importe se descontará de la próxima factura*», a la empresa de auxiliares. Entonces, si me dice que estas personas no hacían esas labores de recaudación, tampoco entendemos por qué se tiene que sancionar a la empresa de auxiliares. También me gustaría que me comentase eso, ¿vale?"

Además de, como digo, que me dé la copia del contrato de la anterior empresa, porque ya digo que la que yo he visto no pone en ningún sitio que pudiesen recaudar y hacer labores de efectivo".

Sr. Presidente: "Sr. López, adelante".

Sr. López Maldonado: "Sí, yo he empezado mi comparecencia trasladando que realizaban labores de cobro cuando no hay administrativos y que en el pliego pone claramente que pueden... No dice que puedan realizar labores, lo que dice es que no pueden realizar labores de cobro si está el administrativo. Con lo cual, es perfectamente lógico –y además, lo he trasladado– que administrativo no hay las veinticuatro horas en cada aparcamiento. Con lo cual, la no existencia de un administrativo no impide que un ciudadano, ante una anomalía en un cajero, ante unas colas... ante mil circunstancias que pueden ocurrir, no realice una labor de cobro. Lo que he dicho es que hay una fiscalización exhaustiva de los cobros.

Y si hay un faltante, evidentemente, se le traslade. Con lo cual, esa sanción tiene perfectamente lógica y la actuación que se está realizando es perfectamente lícita. No hay incongruencia entre una acción y la otra.

El contrato literalmente lo que dice es –que le voy a hacer llegar una copia– que podrán realizar las labores; lo que no podrán es realizarla existiendo un administrativo. De hecho, cuando le he trasladado que se produjeron tres reuniones en el año '18 –que tengo las fechas aquí– donde

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	33/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

todos Uds., como consejeros y como concejales de esta Corporación fueron invitados, uno de los debates era precisamente ese: que no realizaran labores de cobro bajo ningún concepto. Con lo cual, yo creo que va de suyo que si se está prohibiendo, se está negando que no se realicen bajo ningún concepto, es tácito que se estaban realizando y que se hacía perfectamente legal de la forma anterior.

En el contrato anterior lo manifestaba de la manera que le estoy explicando y que le voy a hacer llegar una copia. Y el dictamen que recibe la empresa para lo sucesivo es: «Déjese de realizarse esta actividad» y así lo estamos haciendo. De hecho, está absolutamente prohibido y no encontrará Ud. ninguna carta posterior a esa fecha, pero anterior claro, anterior puede encontrar cualquier circunstancia que haya acontecido.

De hecho, yo creo que es nuestra labor esa fiscalización. Si no existiera esa fiscalización, si no hubiera personal de la SMASSA que hace el conteo del dinero, el arqueo para ver que hay un descuadre, esa carta no existiría. Entonces, sí me preocupa que no existiera la carta y creo que es lícito y normal que exista una carta apercibiendo que se ha realizado una operación que está mal hecha, como otras muchas sanciones que se les han puesto a las empresas auxiliares por otras miles de circunstancias que no se han ejecutado de manera correcta. Y para eso sí creo que es donde tiene que estar el personal de la SMASSA controlando la fiscalización de todas y cada una de las acciones.

No obstante, le vamos a hacer traslado –no a Ud., sino a toda la Corporación– del contrato anterior para que no quede ninguna duda de cuáles eran las normas antes y cuáles son las normas ahora.

Muchas gracias".

PUNTO Nº 07.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DEL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, JOSÉ CARDADOR, Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y PROTECCIÓN URBANÍSTICA, LEONOR MUÑOZ PASTRANA, EN RELACIÓN AL POSIBLE TRATO DE FAVOR AL EX CONCEJAL JOSÉ LUIS RAMOS COMO PROMOTOR DE LAS OBRAS DE C/ COMEDIAS 22.

(En este momento se incorpora la Sra. Medina Sánchez abandonando la sesión el Sr. Trujillo Calderón siendo las 11:40 horas)

Sr. Presidente: "Pues muchísimas gracias.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	34/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Pasaríamos al punto 7. Sí le pediría al Sr. Zorrilla si puede matizar un poco en pos del buen entendimiento el punto 7 y el 8, si quiere aprovechar para hacer las dos cosas directamente, o una por una, como Ud. considere. Lo digo por lo que le he transmitido antes en privado".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Buenos días a todas las personas presentes y gracias, Sr. Presidente.

Bueno, manifestar dos cosas para que sea bien entendida la solicitud que hacemos a esta Comisión de Transparencia. Primero, es una solicitud... Son dos –me voy a referir a las dos–, son dos solicitudes de comparecencia. En las comparecencias, como es fácil de entender, nosotros preguntamos sobre una serie de cuestiones, aquí no estamos afirmando nada. En segundo lugar, estamos preguntando sobre un posible trato de favor. La palabra «posible» yo creo que todos la entendemos: puede que sí, puede que no. Por eso solicitamos la comparecencia y por eso queremos tener toda la información sobre este asunto.

No sé si es suficiente en cuanto a aclaración".

Sr. Presidente: "Yo creo que dentro de ese ámbito de que es una comparecencia y es su intervención, pues expliquémosle que no existe ningún trato de favor.

Hombre, hay muchas formas, Sr. Zorrilla, de plantear este tema: desde «dudas en el procedimiento», desde... cualquier otro matiz más que ese en concreto que es quizás demasiado periodístico. Pero quedando claro que Ud. simplemente lo que pregunta es para que se le explique, pues se le explicará ahora mismo.

Pues como digo, pasaríamos al punto 7: solicitud de comparecencia que presenta Eduardo Zorrilla, portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, del Coordinador General de Urbanismo, José Cardador, y de la jefa del Departamento de Disciplina y de Protección Urbanística, Leonor Muñoz Pastrana, en relación del posible trato de favor del exconcejal José Luis Ramos como promotor de las obras de calle Comedias 22, con la salvedad que ha planteado en su intervención inicial.

Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, se trata de una solicitud de comparecencia acerca de unas obras realizadas en el edificio situado en calle Comedias 22 por la empresa Iniciativas Loram, Sociedad Limitada, cuyo administrador único es José Luis Ramos, que

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/06/2019 13:08:36
Observaciones		Firmado	13/06/2019 10:33:10
Url De Verificación	Página		35/57
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Uds. conocen por ser exconcejal del Partido Popular en este Ayuntamiento y creo que miembro todavía de la Dirección Provincial.

Es un edificio de principios del siglo XX de estilo historicista incluido en el Catálogo de Edificios Protegidos del PEPRI Centro con protección arquitectónica grado II incluido dentro del BIC del conjunto histórico de Málaga y que ha sido reformado, o iniciada la reforma del edificio completo, para dedicarlo a apartamentos turísticos.

El motivo de nuestra solicitud de comparecencia es sobre todo por lo que estimamos, después de ver el expediente, de que pudiera existir una cierta pasividad por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la hora de tramitar el expediente sancionador y también cierta confusión. Como decía, en este edificio se inició una obra para destinarlo a apartamentos turísticos sin que se hubiera tramitado el cambio de uso, como habitualmente se hace simultáneamente, de forma simultánea, con una licencia de obra menor por la que el promotor había pagado cien euros, en lugar de una licencia de obra mayor, como hubiera sido correspondiente.

En octubre de 2017 la Gerencia paraliza la orden de paralización de las obras y, tras la denuncia y la apertura del expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística, existe un requerimiento para que iniciara la legalización de las mismas.

Un año después –estamos hablando ya de octubre, el 4 de octubre de 2018– y un día antes curiosamente de que tuviéramos concedida la visita para la vista del expediente que había solicitado nuestro Grupo Municipal, se le abre ya sí entonces el expediente sancionador para que presentara y presentó solicitud de licencia de obra mayor.

Más tarde, a resultas de este expediente sancionador, la sanción que se le impone es por falta grave de 899,90 euros. Nuestro grupo vuelve a solicitar información sobre este expediente considerando que era una sanción demasiado leve, que le hubiera debido de corresponder la sanción como infracción muy grave...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Vaya terminando, por favor".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y poco tiempo después, menos de un mes después, el 11 de enero de 2019, hay una nueva resolución que rectifica la anterior por error material –«error numérico», se dice– y se impone como falta muy grave 12 600 euros.

Hombre, nosotros entendemos que en cualquier expediente puede existir un error material y el error numérico es uno de los posibles errores materiales. No nos cuadra, en todo caso, porque no se explica tampoco qué tipo de error numérico se cometió. Yo hubiera podido entender que se hubiera

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	36/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

cambiado la coma de sitio y en vez de 899 euros fueran 8999, pero se pasa de 899 a 12 60, y lo que es más importante, de infracción grave a infracción muy grave, lo cual ya no es meramente un error numérico.

Decir solamente que este edificio aún no tiene la licencia para vivienda, que se ha empezado a tramitar para vivienda y residencial.

En definitiva, nuestra solicitud viene motivada porque creemos que ha habido pasividad y dilación por la Gerencia y cierta confusión en la tramitación del expediente".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.

En el orden que estimen conveniente, la Sra. Pastrana y el Sr. Cardador, adelante".

Sr. Cardador Jiménez: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en primer lugar, quisiera hacer una concreción para que conste en acta que en la comparecencia del «posible trato de favor», que se establecía literalmente, pues no la admito bajo ningún concepto. El promotor del expediente no es la persona que aparece en la solicitud de comparecencia, formalmente no lo es. El expediente se ha tramitado con otro interesado, con el promotor Palacio Luja, S.L., Iniciativas Loran, S.L., y el representante es Santiago Fernández Perdomo; y las denunciadas son las dos sociedades limitadas. Así que eso es para que conste en acta, que no admito la literalidad del concepto.

Por otro lado, me sorprenden mucho, Sr. Zorrilla, sus afirmaciones. Yo es que... Vamos, es abogado, yo soy licenciado en Derecho. Las licencias son actos reglados. El Reglamento de Disciplina Urbanística en el artículo 5 es un acto reglado, ¿no? Que se deben de otorgar sin perjuicio del derecho de propiedad, ¿no?

Hay que recordar en la exposición que el procedimiento de calle Comedias 22 se inicia, como dice el artículo 13: «*Da inicio el procedimiento a solicitud del interesado*», lo presenta el 14 de abril del '18. Evidentemente, no está completo el expediente, no está completo y, en base al artículo 15, se le hace un requerimiento en calle Comedias, se le hace el mismo 10 de abril del '18. Y una vez que tiene todos los informes técnicos y jurídicos, como dice el artículo 16: «*Que los servicios técnicos y jurídicos municipales deberán emitir el correspondiente informe técnico y jurídico para proceder a la resolución*», ¿no?

Evidentemente, aquí hay un expediente, que el expediente no estaba completo, y hasta que el expediente no esté completo, hay un informe técnico que le pide subsanar y no se puede dar la licencia. Una vez que tiene todos los informes técnicos y jurídicos favorables, se le da la licencia, la resolución, el 21 de enero del '19, la resolución.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	37/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Pero es más, esta licencia ha tenido dos informes técnicos, uno jurídico y el tiempo de tramitación hasta que no está completo ha sido de unos seis meses y veinte días, esa es la licencia urbanística. Nosotros también hemos exigido, aquí, el gerente, quien les habla, una vez... No me he apartado de ningún pronunciamiento jurídico-técnico, he asumido la propuesta de resolución, la parte jurídica y la parte técnica y yo lo he hecho ninguna observación en contra de esa...

Si Ud. ha tenido algún motivo fundado de lo que afirma en su solicitud de comparecencia, le pido por favor que lo haga por escrito e inmediatamente nos vamos a Fiscalía. Si Ud. ha visto algo formalmente, lo pongo en conocimiento de Fiscalía como Gerente de Urbanismo.

Y ahora, lo que Ud. dice del sancionador, el sancionador de restablecimiento. Lo ha explicado, perdone que le diga, muy mal; lo ha explicado muy mal. Hay dos procedimientos de sancionadores, dos procedimientos sancionadores: le llamamos el PS-A1 y el PS-A2. En un procedimiento sancionador se le pone –y está en el expediente, Ud. ha tenido vista de expediente– hay una resolución, primero se da la suspensión e incoación de restablecimiento, el procedimiento de restablecimiento. Y el PS-A1 es obras legalizables sin licencia y, en base al artículo 208, pues está la baremación que Ud. ha dicho. El PS-A1, aun por los novecientos... 899 euros.

Evidentemente, aquí le hago saber que lo que he leído hoy me ha sorprendido mucho en un medio de comunicación. Creo que ha habido un incumplimiento flagrante de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. ¿Por qué? Porque se ha dado información con pelos y señales de un expediente sancionador a los medios de comunicación. Y el artículo 15.1 establece literalmente que: *«cuando la información solicitada... –y consta que se ha pedido solicitud de dos vistas de expediente por su grupo político– la información solicitada concluya datos relativos a la comisión de infracciones, penales o administrativas, que solo conlleven la amonestación pública al infractor, el acceso solo se puede autorizar en el caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado –«consentimiento expreso del afectado»– y si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley»*. Eso dice el artículo 15.1 y se ha dado información con pelos y señales en una noticia de hoy en un medio de comunicación.

Pero hemos dicho que el PS-A1 son novecientos euros. Pero es que hay otro expediente de infracciones y el PS-A1 era porque había hecho obras sin licencia. Pero es que hay el PSB-1, que es el otro sancionador, que este sancionador era porque había incumplido la suspensión de las obras. Son dos sancionadores. Y en este segundo sancionador la cantidad que Ud. ha dicho, que ahora hemos bajado, la cantidad son 12 600 euros.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	38/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Y lo que Ud. dice que hay un error –lo puede comprobar si hubiera visto el expediente administrativo y aquí se lo puedo enseñar perfectamente– el error es que se pone en la resolución fechada el 18 de diciembre del '18 en el dispongo... En todos los antecedentes se viene estableciendo que: «se propone la imposición de la sanción urbanística equivalente a 12 600», y en el dispongo se desestiman una serie de alegaciones y por un lapsus informático –digo lapsus informático porque está todo acreditado en el expediente, donde viene apareciendo en varias propuestas los 12 600–, se pone 50 400 euros. Y hay una resolución fechada el 14 de enero del '19 donde había dicho que: «en base al artículo 109, hay un error y son 12 600 euros», lo que había dicho en los antecedentes de hecho y de derecho de la resolución primera.

Por tanto, tenemos dos procedimientos sancionadores, dos procedimientos sancionadores, y no hay ninguna... Y evidentemente, esto está en trámite administrativo, como no puede ser de otra manera.

Yo creo que le paso a mi compañera Leonor Muñoz Pastrana, que es la responsable del departamento, por si tiene algo que añadir".

Dña. Leonor Muñoz Pastrana, Jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo: "Buenos días a todos los comparecientes y a todos los miembros de los grupos políticos.

Yo sí que quiero dejar solo una nota. Creo que por parte del gerente lo ha explicado con bastante corrección y, si hace falta aclarar cualquier tema, pues se aclara. Pero creo que el llevar a comisiones de Transparencia y demás en los términos de relación de «posible trato de favor»... Creo que son términos totalmente rechazables, rechazables como jefa de departamento, rechazables de todo el trabajo que se hace por parte de los técnicos y que estamos cansados de tener que estar escuchando ciertas expresiones con connotaciones negativas respecto a nuestro trabajo, porque todo este tipo de consideraciones nos están poniendo en tela de juicio la labor que se hace allí día a día.

De verdad, Sr. Zorrilla, con todos los respetos, sabe Ud. que yo me ofrezco a nivel de mi responsabilidad a ofrecerle todas las aclaraciones que haga falta de todos los expedientes. ¿Por qué? Porque creo firmemente, como trabajadora municipal, en el derecho de los representantes públicos a ejercer su labor. Y sabe Ud. que cuando viene allí me ofrezco a explicárselo todo.

Entonces, creo que no hay derecho a que estemos hoy sometiendo el trabajo de todo el personal de Infracciones y el trabajo del personal de Licencias a tener que venir aquí a dar unas explicaciones en relación a «posible trato de favor» cuando no se ha puesto ninguna incidencia ni ningún motivo que haga explicar esto.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/06/2019 13:08:36
Observaciones		Firmado	13/06/2019 10:33:10
Url De Verificación	Página		39/57
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Entonces, se lo pido por favor, como titular del departamento y en nombre de todos mis compañeros, que todos los días hacen un trabajo excepcional, donde no admitimos ninguna consideración de nadie. Hacemos nuestro trabajo en pleno ejercicio de nuestras responsabilidades porque somos empleados públicos. Entonces, por favor, que sé que estamos en un momento político, pues bueno, donde cada uno viene a demostrar y hace una defensa de su actuación como lo considera conveniente, pero por favor, un respeto para nuestro trabajo. Es lo único que le pido: respeto para nuestro trabajo, que es muy duro tener que estar continuamente dando explicaciones cuando trabajamos de una forma independiente intentando hacer lo mejor que...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, Sra. Torralbo, por favor, no me diga que no somos independientes. No, no me haga eso. Yo sí soy independiente. Y si tiene Ud. un motivo, por favor, lo saca y me da la oportunidad y no me deje indefensa, porque si Ud. dice que mi trabajo no es independiente, me está dejando en una completa indefensión. Yo no trabajo para ningún grupo político, yo trabajo para el Ayuntamiento de Málaga. Las personas que trabajan allí trabajan para el Ayuntamiento de Málaga y trabajamos con la ley en la mano.

Aquí hay un grupo político que ejerce la labor de gestión y ellos deciden lo que la ley les permite que decidan. Los demás trabajadores hacemos lo que la ley nos dice.

Entonces, de verdad, yo le ruego..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, tiene la posibilidad de intervenir ahora, permita que termine".

Sra. Muñoz Pastrana: "...le ruego que si Ud. de verdad tiene datos para eso, hágalo, pero no me deje indefensa. Si hace comentarios de ese tipo me está dejando completamente indefensa y creo que no hay derecho a que a una trabajadora municipal en un puesto de designación directa, que es lo que soy yo, tenga que admitir ese trato, porque soy trabajadora municipal y trabajo para el Equipo de Gobierno y trabajo para Uds. Y las personas que están allí trabajando para el Equipo de Gobierno, trabajan para Uds. y trabajamos para todos los ciudadanos.

Entonces, es simplemente dejar en este acto, en este acto público, dejar esa consideración. Y se lo pido por favor, intente medir las palabras que utiliza respecto a nuestro trabajo.

Y como siempre, dispuesta a darles todas las explicaciones en mi despacho, aquí o donde crean conveniente".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	40/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sr. Presidente: "¿Alguien quiere intervenir, aparte del Sr. Zorrilla?
Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, Sra. Pastrana, Ud. el acceso en su puesto...".

Sra. Muñoz Pastrana: "No, Muñoz Pastrana, que mi padre el pobre hizo algo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sra. Pastrana, perdón. Bueno, pues su madre hará más todavía porque la ha parido, así que yo le doy mucho valor también a la madre".

Sra. Muñoz Pastrana: "Pero yo soy madre de hijos que he parido y de hijos que no he parido, y soy madre de los cuatro".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale, sí, sí. Bueno, pues yo lo que quería decirle es que simplemente Ud. en su cargo que accede como personal laboral, obviamente y en ese puesto, el que Ud. consiguió con un concurso de mérito y...".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, yo le pediría que se ciñera a la comparecencia, no a la trayectoria profesional de la Sra. Muñoz Pastrana".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, pero bueno, como... Ella no se ha ceñido a la comparecencia, ha pedido respeto y yo le respeto. Le respeto por su puesto absolutamente en su formación, en su cargo en el que accedió por un concurso de méritos, pero en los cargos de libre designación, obviamente hay una arbitrariedad muchas veces, y además, se ha demostrado que no hay esa independencia, pues entenderá que la cuestionamos.

Eso no cuestiona a Ud. como persona, cuestiona el nombramiento, como cuestioné en su momento la posible incompatibilidad que pudiera tener Ud. con otro cargo que tiene en un colegio profesional. Son cuestiones que no tienen nada que ver con lo personal, que yo le respeto como persona, como técnica que está formada, pero cuando está en un puesto en el que no ha adquirido como en un concurso de méritos, ese carácter técnico no lo ha demostrado para conseguir ese puesto. Lo ha conseguido cuando entra a la Gerencia, no cuando le nombran por libre designación.

No, no, ya no, ya no tiene el carácter de técnico y eso es una discusión que tenemos en la Gerencia, que tenemos en todos lados, que nadie se quiere

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/06/2019 13:08:36
Observaciones		Firmado	13/06/2019 10:33:10
Url De Verificación	Página		41/57
	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



manifestar en este Ayuntamiento ni nadie quiere poner en escrito esos posibles problemas que causan en la independencia de los trabajadores y de los técnicos de la Gerencia y del Ayuntamiento. Entonces, bueno, pues ahí es donde a veces se puede poner en duda.

Y respecto al expediente, hombre, el Sr. Zorrilla lo conoce mucho mejor, pero desde luego hay ciertas cuestiones... Los cambios de nombre que tuvieron también en eso varios expedientes no están ni bien explicitados en el expediente. Entonces, a veces se ven cosas que son defectos normales de la tramitación, pero otros crean muchas dudas porque no están bien diligenciados, no están proveídos o no hay alguna nota que aclare qué es lo que ha pasado. Entonces, eso claro que crea suspicacias a veces cuando no se... Algunos por error, otros pues no sabemos por qué.

De todas maneras, respeto al trabajo, eso lo tiene Ud., y personalmente por supuesto como persona. Ahora bien, tengo mis consideraciones de que no hay una RPT en la Gerencia de Urbanismo y, como no hay una RPT, Uds. pueden hacer y deshacer lo que quieran porque no hay una catalogación de puesto real donde cada uno tenga sus funciones encomendadas y cuáles son, y cuáles son las de técnico y cuáles son las de supervisión, coordinación y cuáles son las jefaturas, que desde luego no existen siquiera además en un organigrama normal de la función pública los jefes de departamento. Existen gerentes y existen jefes de servicio, jefes de sección y jefes de negociado. Eso no sabemos de dónde ha salido, los jefes de departamento, y son cargos de libre designación. Entonces, ahí ponemos en duda la independencia de esos cargos, solamente en los cargos".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, empiezo por donde terminaban la exposición los comparecientes. El momento político no; es que estamos detrás de esta información desde hace casi dos años. Si Uds. no nos dilataran la respuesta y la información, esto lo hubiéramos visto quizá hace mucho tiempo y no en este momento político, como Ud. dice.

Y claro que tengo dudas sobre un posible trato de favor, claro que las tengo, por supuesto que sí. Por cierto, que no es lo mismo administrador único, como es el Sr. José Luis Ramos, de la sociedad que el representante ¿Me van a decir Uds. que no tenga dudas sobre un posible trato de favor –posible, vuelvo a decir– cuando se ha dado una licencia de obra menor? Por supuesto que las licencias son una potestad reglada, pero luego se hacen las comprobaciones, se comprueba, se paralizan las obras, como en este caso, y

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	42/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

se sanciona, y se sanciona con diligencia, no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar, que queremos bajar antes de las doce".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pero es que son muchas cosas, cuando los comparecientes no tienen limitación de tiempo y yo tengo que extraer mucho lo que quiero decir...".

Sr. Presidente: "Hombre, entiendo que una Comisión de Transparencia...".

Sr. Zorrilla Díaz: "...pero voy a intentarlo.

Y un día antes de que nosotros tengamos vista del expediente es cuando se activa ese procedimiento sancionador.

Recuerdo –vuelvo a decir– que es un edificio con protección, que se han hecho obras importantes con una licencia de obra menor, y nos dicen que toda esta información estaba a nuestra disposición mucho tiempo después, como ocurría al ladito también, en calle Comedias 18, donde se nos ha estado mareando para darnos una información y nos encontramos la información donde con la carátula se dice o viene anotado que no se nos dé vista de este expediente.

Por tanto, no tienen Uds. un comportamiento ejemplar en cuanto a la hora de darnos la información que solicitamos.

En definitiva, lo que venimos a manifestar y a ratificar es que aquí ha habido pasividad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Les quedan tres minutos, si quieren, o hacen un minuto de intervención o bajamos a la...".

Sr. Cardador Jiménez: "Yo creo que, por respeto, tenéis o tenemos que bajar".

Sr. Presidente: "Por eso digo, que prefiero que la respuesta la hagan después. Bajamos ya.

Suspendemos unos minutos la Comisión para bajar".

(Receso)

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	43/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sr. Presidente: "Estamos todos. Si les parece, retomamos de nuevo la sesión.

Y estábamos ya en el turno de réplica final, una vez que habían intervenido la Sra. Torralbo y el Sr. Zorrilla a raíz del punto 7. Tomaban la palabra en estos instantes, o bien el Sr. Cardador, o bien la Sra. Muñoz Pastrana.

Adelante".

Sr. Cardador Jiménez: "No, yo solamente para comentar al Sr. Zorrilla que, evidentemente, lo hemos dicho, transparencia total. Uds. tuvieron acceso con un informe firmado por el jefe de servicio el 17 de abril del '18 donde se les dio toda la copia de los escritos, correos electrónicos, alegaciones, orden de instar a la Gerencia, copia del expediente sancionador y resolución sancionadora, copia de la resolución imponiendo multas coercitivas. Y luego, después, el 5 de octubre del '18, el Sr. David Arrabalí Campos pidió vista de expediente de todos los expedientes: del IF-380, PS-A, PS-B y PR-A, PR-B. O sea, todo lo tienen a su disposición.

Lo que no comprendo es esa disfunción entre decir que hemos minorado la sanción urbanística. Eso es lo que creo que hay que dejar de manifiesto que no se ha minorado, que son dos sanciones urbanísticas y que están en trámite administrativo.

Y ya para finalizar un comentario. Como ha hecho alusión a lo de Comedias 18, lo del pósit o la foto que salió en un medio de comunicación no era, evidentemente, dirigido a los grupos políticos que tienen derecho a verlo; es, como le he dicho, en base al artículo 15.1, porque las personas administrativas de Licencias, como no están acostumbradas en la práctica administrativa a poder exhibir ese tipo de expedientes sancionadores, a buen criterio jurídico, se les puso esa advertencia para que no se diera vista de expediente a nadie que no tuviera derecho. Por eso a Ud. sí se le dio vista de expediente sin problema. Lo que pasa que curiosamente salió una foto publicada en un medio de comunicación diciendo que se había intentado no dar vista de expediente, cuando es todo lo contrario.

Ya le vuelvo a decir, solamente la información solicitada tuviera datos de infracciones que no conlleven amonestación, el acceso solo se puede autorizar en el caso en que cuente con el consentimiento expreso del afectado –en este caso no había– o aquel estuviese amparado en una norma de rango de ley, que en eso caso Ud. está como Consejero, tiene pleno derecho a ver todos los expedientes sancionadores y de restablecimiento y de licencias".

Sra. Muñoz Pastrana: "No, y solo reiterar, para que quede claro, que desde el departamento que yo dirijo, tanto por mi parte y por todos los

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	44/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

trabajadores que allí ejercen su función, negamos cualquier incidencia en cuanto a falta de independencia, falta de rigor o que actuamos movidos con un interés que no sea el completamente legal.

Y respecto a los comentarios que al final se han producido y demás –y ya es un comentario personal–, yo soy madre, madre de cuatro hijos: dos de ellos los he parido yo y dos de ellos los ha parido otra señora de otro país. Entonces, cada vez que se hace un comentario, y más en un sitio público, respecto a que las madres amparen a sus hijos, pues hay madres que no hemos parido a nuestros hijos y en cualquier foro público lo defiendo porque eso es...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, porque ese tipo de comentarios que nos salen así, de pronto, es lo único que está haciendo daño a mis dos hijos pequeños, y eso no lo consiento.

Muchas gracias".

PUNTO Nº 08.- SOLICITUD DE COMPARENCIA QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DEL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, JOSÉ CARDADOR Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, GEMA DEL CORRAL PARRA, EN RELACIÓN AL POSIBLE TRATO DE FAVOR AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, FERNANDO FRANCÉS COMO PROMOTOR DE LAS OBRAS DE C/ ÁLAMOS 37 Y C/ MADRE DE DIOS 11.

Sr. Presidente: "Pasaríamos al punto número 8: solicitud de comparencia que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, José Cardador, y de la Concejala de Cultura, Gemma del Corral, en relación de nuevo al posible trato de a favor –con las matizaciones que el Sr. Zorrilla ya ha introducido– del Director del Centro de Arte Contemporáneo, Fernando Francés, como promotor de las obras de calle Álamos 37 y calle Madre de Dios 11.

En los días posteriores a la recepción de esta solicitud se le facilitó al Sr. Zorrilla la información de que la Sra. Gemma del Corral no tenía ningún tipo de participación en ninguno de estos expedientes. Por tanto, se matizó que la comparencia no fuera de la Sra. Delegada de Cultura, sino de miembros del Instituto Municipal de la Vivienda, a los cuales los tienen Uds. aquí, tanto al Sr. Gerente como al nuevo jefe de Rehabilitación, que intervendrán tanto por parte de Urbanismo como por parte del IMV para solventarles las dudas que Uds. tengan.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	45/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Entonces, adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, en este caso nos referimos a los edificios de calle Álamos 37 y Madre de Dios 11. Ambos son edificios de 1840, el segundo fue reformado en el '95 con protección arquitectónica ambiental dentro del PEPRÍ Centro y del conjunto histórico de Málaga, afectados por el BIC del Teatro Cervantes, y en ambos existió una solicitud de licencia para rehabilitación y reforma con objeto –fue en octubre de 2016– de realizar viviendas tipo estudio y viviendas. Sin embargo, estas obras iban encaminadas a la realización de apartamentos turísticos.

Como en el caso anterior, tampoco se tramita la autorización de uso simultáneamente, como se suele hacer en estos casos. Y hay una intervención de la Consejería de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía por una posible vulneración de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, que exige informes previos a cualquier obra en edificios protegidos, máxime en este caso cuando están dentro de un BIC.

En ambos caso se ha reformado, se aumenta una planta para hacer un ático en la cubierta para destinarlo a estos apartamentos turísticos, como decía, y existen informes previos a las obras por... exigencia de que no se han realizado informes previos a las obras por parte de la Junta de Andalucía. Sin embargo, hay un informe técnico de 7 de marzo de 2018 de que las obras ya estaban ejecutadas con demolición de elementos interiores que no estaban reflejados en la documentación presentada: demolición de techos de escayola, de solería, baldosas hidráulicas, tabiquería, enfoscado de paredes, desmontado de instalación eléctrica... Todo esto requería una licencia de obra y una autorización por parte de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía que no consta. Se trataría, por tanto, de unas obras ilegales sin el expediente de infracción.

Ante esto nuestra duda –y es objeto de esta comparecencia, de esta solicitud de comparecencia– es saber si por parte del Ayuntamiento de Málaga, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha incoado el correspondiente expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y expediente sancionador, porque a solicitud de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, un requerimiento que se hace a la Gerencia Municipal de Urbanismo, se requiere para que en diez días se aporte esta información. De la documentación que hemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede continuar".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	46/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Sr. Zorrilla Díaz: "De la documentación que hemos visto en el expediente no nos consta que se haya contestado a este requerimiento por parte de la Junta de Andalucía.

Y un elemento más también de esta solicitud de comparecencia, accesorio al anterior, que es lo principal, es la existencia de una subvención por parte del IMV a la empresa El Museo, Cultura y Turismo, Sociedad Limitada, de la cual Fernando Francés es el administrador único, una subvención para rehabilitación que tiene, como las que son del tipo A de la línea de rehabilitación especial, una finalidad para ser destinadas a viviendas. Sin embargo, las obras estas están enfocadas a hacer apartamentos turísticos.

En la ordenanza que regula las subvenciones por rehabilitación consta como requisito el que no se hayan iniciado las obras que son objeto de esa subvención de rehabilitación.

En informe de 7 de octubre de 2017 hay una visita de Inspección en el que se dice que las obras no habían comenzado al día de la vista. Sin embargo, nos parece contradictorio con la ponencia técnica de 7 de marzo de 2018, previa al informe de Cultura, de que había obras ya ejecutadas. O bien esas obras se habían ejecutado en el lapso de tiempo existente entre la visita de Inspección y la ponencia técnica de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, o no se reflejaron o no fueron objeto de la inspección ocular, de la que lo que nos consta es una fotografía de la fachada.

Por ahora termino con la exposición".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias, Sr. Zorrilla.

En este caso hay dos organismos distintos que tienen que comparecer, el orden lo establecen Uds. Sería la Gerencia de Urbanismo. Adelante".

Sr. Cardador Jiménez: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Bueno, vamos a intentar aclarar todas las dudas con los compañeros del Instituto de la Vivienda, Leonor y quien suscribe.

Vuelvo a insistir, para que conste en acta, mi oposición a la literalidad del punto del orden del día sobre desvirtuar la posible injerencia o trato de favor en un supuesto promotor del expediente.

El expediente se inicia el 20 de octubre del '16 en base a como bien establece el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y curiosamente desde el 27 del 10 tarda dos... En calle Álamos...

Hay dos licencias, perdón. En calle Álamos 37 hay una licencia, para concretar, y en Madre de Dios 11 hay otra licencia; son dos licencias que tienen su vida independiente.

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	47/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

En Álamos 37 el expediente tarda en tramitarse hasta que no esté completo y hay una propuesta de un informe técnico y jurídico que propone la resolución de la licencia, tarda más de dos años, dos años y ocho días, en darle la licencia en Álamos 37. Hay seis informes técnicos: cuatro del Servicio Técnico de Licencias y dos del Servicio de Arqueología, y hasta el último informe técnico favorable, que es del 8 de noviembre del '18 en Álamos 37, no se le puede dar licencia. Evidentemente, hasta que no hay ese informe técnico, el expediente, como Ud. sabe, opera el silencio administrativo, no tiene derecho, no se perjudica al interés público y los plazos de resolución, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, están interrumpidos. La resolución se dictó, conforme al artículo 19 del Reglamento de Disciplina Urbanística, debidamente motivada en Álamos 37.

Y en Madre de Dios 11 igual. En Madre de Dios 11 se tardó un año y once meses desde que lo pidió el señor, el promotor, hasta que le dimos la resolución. Aquí solamente, en vez de haber seis informes técnicos, hubo cuatro informes técnicos. Hay requerimiento de que el expediente no estaba completo. Y evidentemente, cuando ya hay un informe técnico favorable –que así consta, favorable–, se pasa a la propuesta jurídica donde analiza la parte legal del expediente, y si está completo, a quien suscribe como gerente en este caso por las competencias que tengo delegadas del Consejo de la Gerencia de Urbanismo en los estatutos –las competencias que tiene el gerente– pues dicte resolución el 19 de noviembre del '18.

Y bueno, toda la tramitación de licencias se ajusta a la normativa legal y, como Uds. pueden ver, ha habido autorización de Cultura.

Y respecto a sus dudas sobre el procedimiento de restablecimiento y sancionador, le paso la palabra a mi compañera Leonor, que pueda ampliar lo que he comentado y aclararlo".

Sra. Muñoz Pastrana: "En los expedientes de calle Madre de Dios 11 y Álamos 37 no se ha abierto expediente de restablecimiento y expediente de infracciones porque no se ha constatado que exista ninguna infracción.

Ahí estamos tramitando en Licencias los expedientes de obra mayor, pero existen licencias de obra menor para catas y eliminación de falsos techos, revestimientos interiores y tabiquería con sujeción a la memoria descriptiva y planos de actuación. Y además, se dice expresamente que: *«no se actúa sobre la estructura del edificio, tanto horizontal como vertical, ni sobre fachadas ni cubiertas y zonas comunes, por lo que no se considera necesario el informe de la Consejería de Cultura. Y todo esto dentro del edificio tiene una licencia de obra mayor pendiente del informe favorable de la Consejería de Cultura»*. Es decir, esos dos edificios, como ocurre en otras situaciones, una vez que está en tramitación la obra mayor, para poder ejecutar el proyecto de ejecución hace

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	48/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

falta hacer catas y acceder a la estructura para poder valorar su estado y poder hacer el proyecto de ejecución correspondiente para que pueda obtener los informes finales sobre la actuación completa.

Entonces, a las obras que se indican y demás no se les puede abrir expediente porque tienen licencia. Entonces, pues no corresponde abrirles expediente de infracción. Existen las licencias 8813 y 8814, que están integradas en el OM.

Y ya está, si mi compañero...".

Sr. Presidente: "Por parte del IMV intervendría su gerente. Adelante".

D. José María López Cerezo, Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda: "Buenas tardes a todos los compañeros, comparecientes y grupos políticos.

En relación a básicamente dos cuestiones que creo que lo ha planteado Eduardo Zorrilla, una sería sobre la línea de actuación. La línea de rehabilitación es la línea parcial; no es línea de vivienda, es línea parcial. En la ordenanza, o en las bases de la convocatoria de 2017, en las cuales está basado el procedimiento de estos dos expedientes, pues sí que está permitida la rehabilitación de edificios para uso turístico o uso de eficiencia y tal.

Posteriormente, ya en la convocatoria de 2018 –yo creo que afortunadamente lo digo porque todos estuvimos de acuerdo, hubo unanimidad–, ya se modificaron las bases y ya no se puede, no damos subvenciones para este tipo de actuaciones. Pero en el 2017 la solicitud es línea parcial, por lo tanto, fachada, cubierta y mejora de eficiencia energética y mejora de accesibilidad, y si hubiese un edificio horizontal también tendría otros elementos comunes.

En el caso que nos ocupa, pues en la visita de los técnicos, como Ud. bien ha dicho, el 31 de julio y, por un lado, para la del expediente de Madre de Dios, y en agosto, el 7 de agosto, para el expediente de calle Álamos, diferentes técnicos de la oficina, como órgano instructor, visitaron sendos edificios y constataron que a lo que se refiere la actividad objeto de subvención, tal y como dice el artículo 5 modificado de la ordenanza, pues no se habían iniciado las obras ni había indicios de inicio de obras, que es la condición indispensable para proseguir la tramitación del expediente.

En consecuencia, si hubo obras antes o después de la visita y aparentemente nosotros no las vimos porque estaban dentro, desde luego licencia no tenían, porque las licencias fueron posteriores. Las licencias han sido, como Ud. bien ha dicho... Las licencias fueron... En el caso del expediente de calle Álamos fue expedida el 4 de diciembre de 2018 y en el caso de Madre

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	49/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

de Dios fue expedida el 30 de noviembre del '18, ambas posteriores a la aprobación definitiva de la convocatoria, que fue en febrero del '18.

Por tanto, no sé si con esto quiere Ud. que comente algo más. Quedo a su disposición".

Sr. Presidente: "Sería segundo turno. ¿Alguien más, aparte del Sr. Zorrilla, quiere intervenir?"

Sr. Brenes, adelante... Bueno, ¿alguno más, por ir de menor a mayor?

Sr. Brenes...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Y simplemente saber si ha habido alguna prórroga o algo en esa subvención o se han acometido todos los plazos correctamente, porque a veces vemos que solicitan prórroga cuando no cumplen a tiempo o no llegan a tiempo".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

Sr. López Cerezo: "Por ahora no...".

Sr. Presidente: "Sr. López Cerezo, hablan todos los compañeros y luego ya intervienen Uds. otra vez, para no estar contestando uno por uno.

Adelante, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, simplemente recordar que el Grupo Municipal Socialista trajo una moción al Pleno del Ayuntamiento de Málaga para corregir lo que nosotros considerábamos que era una situación totalmente anómala, anómala y además que era totalmente incomprensible para los malagueños.

Porque los ciudadanos malagueños difícilmente pueden comprender que el Ayuntamiento de Málaga esté rehabilitando edificios que tenían un uso en este caso para empresas, que pueden efectivamente hacer lo que consideren oportuno, pero no era lógico, ¿verdad?, que nosotros como Ayuntamiento de Málaga, o los ciudadanos de Málaga, estuviesen pagando la pintura de edificios en calle Larios, ¿verdad?, que se destinaban además a un uso de oficinas, o en este caso pues a apartamentos turísticos. Y bueno, entendemos que desde luego ese no era el objeto y no debería ser el objeto de esas ayudas a la rehabilitación que da este Ayuntamiento y que nosotros desde luego apoyamos, ¿no?, siempre y cuando que se haga con los criterios que actualmente, efectivamente, se han modificado para la convocatoria del año 2018. Y es que no tenía explicación, ¿no?

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	50/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Entre los beneficiarios en los últimos años de este tipo de subvenciones y ayudas, pues recientemente leía en un periódico de Málaga cómo se volvía otra vez a citar el caso del Consejero, el Sr. Imbroda, que en su día recibió noventa mil euros para rehabilitar un edificio que después, posteriormente, alquiló al propio Ayuntamiento de Málaga por siete mil euros al mes para el Área de la Mujer, ¿no? En este caso, además, el Sr. Francés es donde también tiene sus relaciones, o ha tenido relaciones con este Ayuntamiento pues hasta el día de ayer, ¿no?

Por eso este tipo de casos fueron los que motivaron, ante la alarma ciudadana desde luego, que nosotros presentáramos esa iniciativa, que fue acogida por todos los grupos y que, como digo, al final lo único que ha hecho ha sido mejorar las ayudas a rehabilitación que podemos dar en la ciudad de Málaga y que, efectivamente, el dinero de los malagueños vaya dirigido a lo que tiene que ir dirigido, que es efectivamente a recuperar esos bienes, ese patrimonio que tenemos en la ciudad de Málaga en cuanto a esos edificios y sobre todo, sobre todo, mirando a aquellas comunidades que efectivamente, por las características de su población, de los residentes, por su mermada capacidad económica, pues no tienen dinero para hacer ese tipo de reformas de rehabilitación de sus edificios.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, se me ha dicho que existían ya licencias de obra menor para las demoliciones de elementos que he mencionado anteriormente, pero que en este caso, además, es necesario el informe previo de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía por estar dentro del ámbito protegido del PEPR Centro, afectado por el BIC, del Teatro Cervantes, con una protección arquitectónica y ambiental, etcétera. Si no, supondría una vulneración de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Y en concreto, le vuelvo a decir: hay un requerimiento del 12 de marzo de 2018 de la Consejería de Cultura a la Gerencia Municipal de Urbanismo. Por cierto, que este requerimiento no lo encontramos en la información escaneada, estaba trasapelado entre tantísima documentación. Pero dice textualmente –y le voy a leer– que: «*habiéndose recibido en esta Delegación Territorial...*»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede Ud. continuar".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
Observaciones		Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Url De Verificación	Página		51/57	
https://valida.malaga.eu/verifirma/				

Sr. Zorrilla Díaz: "«...en el que se da traslado de la documentación técnica relativa a la obra de ampliación, rehabilitación y reforma del edificio en calle Álamos 37, dentro del conjunto histórico de Málaga, promovida por la mercantil El Museo de Málaga, Cultura y Turismo, al objeto de autorización de las demoliciones contempladas en el proyecto de administración cultural y habiéndose presentado por dicho promotor documentación complementaria de la que se desprende que se han ejecutado obras de demolición previas en el inmueble. Por medio del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo –tal– de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, le ruego emita informe detallado sobre dichas obras de demolición ya ejecutadas, la identidad y datos del promotor de la misma, así como sobre la existencia de licencia municipal otorgada para dicha intervención y, en su caso, se expida y remita por este Ayuntamiento certificación o copia fehaciente del íntegro contenido de la misma, así como del expediente de protección de la legalidad urbanística...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, sería ya el tercer turno de la réplica, termine ya".

Sr. Zorrilla Díaz: "«...del expediente administrativo sancionador que por tales hechos pudieran haber sido incoados por esa Corporación, rogándole proceda a la emisión urgente de dicho informe en todo caso en el plazo de diez días»".

No consta en el expediente, vuelvo a decir, la contestación a este requerimiento y quisiera saber por lo menos en esta comparecencia si se contestó y en qué sentido se contestó, en fin, a las cuestiones que aquí se plantean sobre ese concreto expediente. Porque, de lo contrario, al igual que decía en el tema anterior, pues claro que tenemos dudas sobre un posible trato de favor. ¿No vamos a tenerlas, si no hay contestación a un requerimiento sobre unas cuestiones tan graves y tan claras como esta?

Y en cuanto a la subvención del IMV, y muy breve también. La subvención se le concedió, creo recordar que fue el 13 de febrero de 2018...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, cuarto turno. O sea, yo entiendo que haya querido leerlo, pero no ha aportado nada a este debate el haber leído un escrito del que todos somos concededores y ahí ha perdido un minuto y medio. Lo digo porque estamos tirando tiempo absurdamente. Por favor, concrete".

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10
Observaciones		Página	52/57
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Sr. Zorrilla Díaz: "Para mí no es tirar el tiempo, yo creo que es muy importante ese escrito y el requerimiento.

Lo único que quería decir es que ocho días después de que se aprobara la subvención del IMV hay una comparecencia del propio Fernando Francés en calidad de administrador único de la empresa promotora en la Delegación de Cultura, en la Consejería de Cultura, un escrito de 21 de febrero en el que responde a alguno de los requerimientos y expresa que se están realizando demoliciones como el desmontaje de dos zonas de forjado y otras. Es decir, se están realizando obras.

Yo no sé si empezó justo después de la resolución otorgándole esa subvención. Yo creo que ha habido un solapamiento del tiempo y que estas obras habían empezado antes, es la sospecha que tenemos, vamos".

Sr. Presidente: "En el orden que quieran...
Adelante, Sra. Muñoz Pastrana".

Sra. Muñoz Pastrana: "En la siguiente resolución de Cultura yo creo que quedan aclarados todos esos aspectos, porque ya en la siguiente dice: «Con fecha 16 de julio del '18 se recibe escrito de Gerencia Municipal de Urbanismo adjuntando la documentación sobre el proyecto de obra». Entonces, hay una...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, con toda la documentación, con todos los informes técnicos favorables y con todo. Y al final se emite autorización...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Perdón?".

Sr. Presidente: "Por favor, no hablen sin micro. Si quiere Ud. pedir por quinta vez la palabra yo se la doy, pero..."

Sra. Muñoz Pastrana: "Pero ya le he dicho antes que no se abre expediente de infracciones porque las obras de catas, eliminación de falsos techos, tabiquería y demás tienen la licencia en estos expedientes, la 8813 y la 8814. Tienen licencia.

Entonces, ¿qué pasa? Que es una licencia que tiene potestad el Ayuntamiento para darla. La da. Cuando lleva la eleva a Cultura, Cultura dice: «Huy, aquí se dice que se han quitado los falsos techos, no tengo información al respecto, ¿esto qué es?». Se le manda toda la información y finalmente Cultura, con toda la información que se le ha ido remitiendo, porque a Cultura le ha llegado información de estos expedientes... Pues si nos vamos a...

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	53/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Creo que esta es la última autorización, la resolución con la autorización de las obras. Si no me equivoco, es la autorización final: «Conceder autorización...», es de octubre del '18, por ejemplo en uno de ellos, ¿no?, porque han ido muy parejos. Entonces es donde se hace el recuento de toda la información que han utilizado en Cultura para emitir la autorización, de 14 de marzo del '18, 27 de marzo del '18, un informe técnico de ellos el 24 de abril, del 8 de mayo del 2018 y 16 de julio, que es cuando se le emite... cuando en Gerencia nos están preguntando, remitimos todos los informes técnicos favorables y toda la información del expediente. Y con toda la información emiten...

O sea, la prueba de que tienen toda la información es que emiten autorización. Si no, no hubiesen emitido autorización para hacer las obras. La emiten en octubre del '18".

Sr. Presidente: "Por parte del IMV.

Sra. Muñoz Pastrana, apague el micro, si no, no... Ahí está".

Sr. López Cerezo: "Bien. Nosotros cuando verificamos si está iniciada o no la obra objeto de la subvención, que además es la actividad objeto de la subvención, esto es, si estamos en una modalidad de subvención a la rehabilitación parcial, nosotros vigilamos la obra de la fachada y cubierta en este caso, ¿vale?"

De hecho, como aclaración a ese... o para esta cuestión, para abundar en esta cuestión, las obras por ejemplo de calle Álamos, el presupuesto de la obra son 817 000 euros más IVA, más gastos generales, cerca de un millón de euros; y sin embargo, el presupuesto protegible que es objeto de subvención son 56 000. El presupuesto protegible objeto de subvención; luego se le aplica el porcentaje que dice la norma. Pero solamente nosotros nos fijamos, por llamarlo de alguna manera, miramos 56 000 euros, que son las unidades de obra que tienen que ver con la fachada y con la cubierta, ¿vale? Y en este caso, veo aquí el desglose de unidades de obra con el ascensor, la instalación eléctrica del ascensor y el propio aparato; no entran las demoliciones interiores, no es presupuesto protegible las demoliciones interiores del edificio.

Por lo tanto, nosotros lo que vigilamos cuando vamos a iniciar el expediente, que lo hacemos siempre al inicio del expediente, porque lo que entendemos... Digo entendemos porque lo que dice la ordenanza es que para ser beneficiario la actividad no habrá iniciado, lo hacemos nosotros en el momento en que se presenta la solicitud, no vigilamos durante todo el proceso. Ahora, eso sí, una vez que se presenta la subvención... o sea, la certificación para subvencionar, ahí sí verificamos que las obras son las que han sido objeto de la subvención, que tienen licencia, o si no, no pagamos, ¿eh?"

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	54/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Pero para los efectos de la concesión de las subvenciones, primero solamente nos fijamos en las unidades de obra objeto de subvención, que en la línea parcial es fachada y cubierta, y en el momento de la visita técnica ni en la fachada ni la cubierta se había iniciado ningún tipo de obra. Por lo tanto, si hubo obras interiores o en otras unidades de obra, nosotros eso no somos los inspectores de Urbanismo en este caso, ahí no entramos. Nosotros verificamos lo que tenemos que verificar que dice la ordenanza.

No sé si le sirve de aclaración".

Sr. Presidente: "El Sr. Cardador también quería intervenir. Adelante".

Sr. Cardador Jiménez: "Para concretar, Sr. Zorrilla.

El tema de las demoliciones de la escayola y eso, en el informe de 9 de octubre del '18, en la página 5, en el informe de Cultura favorable, viene subsanado. En el análisis en el punto 4.1, viene diciendo que: «se aportan ahora planos sobre los elementos que resulte necesario desmontar o demoler acordes con el informe elaborado, por lo que se considera justificada la subsanación solicitada». Eso es literalmente el informe diciendo... Y ha transcrito antes la demolición de un guarnecido de yeso, desfalca de mortero, demolición de la instalación eléctrica... Lo ha descrito antes. Es para precisar".

Sr. Presidente: "Pues con este tema terminamos.

Evidentemente, Sr. Zorrilla, entiendo que sus dudas sobre posibles tratos de favor han quedado totalmente despejadas.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentan.

IV.- RUEGOS.

Sr. Presidente: "Ruegos. ¿Algún ruego?"

Bueno, yo sí quería decirles que los tiempos que tenemos son los que nos hemos dado nosotros mismos. Si Uds. quieren cambiarlo, lo cambiamos. Cuando uno plantea una Comisión de Transparencia donde hay una serie de comparecientes principalmente de perfil técnico, lo lógico es que tengan tiempo para expresarse e informarles de lo que tenemos dudas. Por eso digo, que he escuchado algún comentario como si tuviéramos que cortarles el tiempo a los que vienen a informarnos cuando precisamente ese es el objeto de una comisión, ¿no?

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	55/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

No obstante, insisto, los reglamentos nos los damos nosotros mismos. Si quieren cambiarlo, pues lo cambiamos. Pero lo lógico en una comisión que no es una comisión política, sino técnica, Uds. plantean la pregunta teniendo en cuenta que ya hay un documento que han entregado y, por tanto, ya tienen información los comparecientes de qué es lo que Uds. quieren, entonces me parece bien que se utilice el tiempo para exponer públicamente cuál es la duda, pero de ahí a iniciar debates con los comparecientes, pues yo creo que no es el objeto de esta Comisión. Para eso tienen la Comisión de Urbanismo, la de Seguridad, la de Informática... la que Uds. quieran, y ahí sí pues hay debates, contestan, se reprochan mutuamente; pero aquí no ha lugar. Uds. tienen una serie de dudas sobre expedientes, viene el perfil técnico a explicar esos expedientes. Evidentemente, tendremos que dejarles tiempo para que lo expliquen y Uds. se dan por informados. Pero no...

Por eso, es que he visto varios comentarios, por eso digo en el turno de ruegos, como si fuera un miembro más de la Comisión, no el Presidente, que si no estamos de acuerdo nos cambiamos nuestras propias normas, pero criticarnos nuestras propias normas no tiene mucho sentido cuando el objeto de esta Comisión, es una comisión especial además, que no es una comisión de pleno. Entonces, no ha lugar los debates, y mucho menos a cortarles el tiempo a los comparecientes porque entonces menuda transparencia tendríamos.

Sí, adelante, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, agradezco además el ruego que presenta como Presidente.

Efectivamente, posiblemente, seguramente esta va a ser la última Comisión de Transparencia que vamos a tener en esta legislatura que ya acaba. Hemos tenido muchísimos problemas, que además hemos puesto de manifiesto los distintos Grupos Municipales, respecto a la información que se daba, las comparecencias que al final podían o no podían venir por parte del Equipo de Gobierno.

Ud., además, como Presidente, acaba de poner sobre la mesa una cuestión que nosotros también hemos venido demandando y que en el día de hoy también ha quedado de relieve, cómo efectivamente los tiempos al final son muy acotados quizás para poder debatir con profundidad los temas que aquí se tratan.

Y lo que sí les animo es a que, efectivamente, los Grupos Municipales abramos un periodo de reflexión para mejorar esta Comisión de Transparencia y de Buen Gobierno, que entiendo que no voy a decir que sea la más importante del Ayuntamiento, pero que sí desde luego es quizás la que de manera más directa les pueda llegar a los ciudadanos, ¿verdad?, en cómo

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXKd30 / FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	56/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

efectivamente se gobierna este Ayuntamiento y cómo al final se traducen las políticas que al final llegan a la ciudadanía.

Con lo cual, desde luego nosotros dispuestos a hacer esa reflexión y a hacer las aportaciones oportunas para mejorar el funcionamiento de esta Comisión.

Gracias".

Sr. Presidente: "Pues nada, habiendo terminado todos los puntos, agradecerles a todos los miembros de la Comisión y a los comparecientes que han venido a lo largo de estos cuatro años su trabajo. Y si así se estima conveniente, tanto por los propios partidos como por los propios ciudadanos, pues volveremos a vernos en el próximo mandato, y si no, pues les agradezco mucho su trabajo".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	0xw6DE8kXkd30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Cortés Carballo	Firmado	14/06/2019 13:08:36	
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	13/06/2019 10:33:10	
Observaciones		Página	57/57	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			